Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES **NÚMERO U170599** HOJA 1 DE 1

AGUERDO DEL CIAAS	AC-74/SO-12/2017	SESIÓN DEL CAAS	12/2017			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E81-2017 (FUENTE ÚNICA)					
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.					
	DÍA ··	MES	AÑO			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	22	DICTEMBRE	2017			

1				VIGENCIA I	DEL CONTRATO		
EL	DÍA	MES	AÑO	1110773	DIA	MES	AÑO
Ct .	01	ENERO	2018	HASTA	31	DICIEMBRE	2018
756	TIPO D	E CONTRATO		FOLIO	DICTAMEN DE D	0000000285-2018	AL PREVIO
CERRADO ABIERTO (X)			FECHA	24 DE AGOSTO DE 2017			
		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	`,	CUENTA		21053001	

PROVEEDOR	BAXTER, S.A. DE C.V	A.F.C.	BAX871207MN3	REGISTRO PATRO	MALINESS :
(Articulo 49 "RLAASSP")	A	/ENIDA DE LOS 50 METROS N	ÚMERO 2, COLONIA CIVAC, CÓDIGO POSTA	L 62578, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ES	TADO DE MORELOS
TELÉFONO(S)	01 800 715 29 06 OPCIÓN 2	FAX	01 800 715 2906 OPCIÓN 3	CORREO ELECTRÓNICO	maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com
ESCRIFURA PÚBLICA:	15329 (CONSTITUTIVA) 8,269 (CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL)	FECHA ESCRITURA PUBLICA			LICENCIADO JOSÉ BANDERA OLAVARRÍA LICENCIADO ROGELIO MAGAÑA LUNA
NOTÁRIA PÚBLICA	28 DEL DISTRITO FEDERAL 156 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	LIBRO T	ERCERO, VOLUMEN 204, A FOJAS 22 FOLIO MERCANTIL 98	2 Y BAJO EL NÚMERO 118
DE ACUERDO GON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTUIDADES, EN	LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRI QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS SANGRE Y SUS DERIVADOS, ENTRE OTRO	CACIÓN, COMPRA, IMPORTA S, PARA USO HUMANO O VE S; LO ANTERIOR DE CONFOR	ACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACI ETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, AP IMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ESCRI	ÓN O DE CUALQUIER OTRA MANE ARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOS TURA PÚBLICA NÚMERO 59,129 DE F	RA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS ITOVOS PARA ALMACENAR, TRANSFERIR Y FRACCIONAR ECHA 17 DE AGOSTO DE 2012).
NOMBRE DE MA APODERADA LEGAL	MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE	ESCRITURA PIBLICA	72,754	FECHA ESCRITURA PUBLICA	13 DE AGOSTO DE 2001
NOTÁRIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA	NOTARIA PÚBLICA	198 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	9860
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÀ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGIA DE LOS BIENES	GRADE LOS LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PLAZO PARA PÁGO FIN PRESENTE CONTRATO DIG		DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OB TO DEL CONTRATO HAPORTE MANIMO SIN I.V.A. IMPORTE MÁXIMO SIN INCA MA. \$57,061,422.00 \$22,824,895,50 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 01,0 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 0%(X) 16%() CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

> "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, artículos 2, fracción (I y 84 del Reglemento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE APODERADA LEGAL

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-

mavo-2016



#### DECLARACIDESS

I C. ES 114 ORGANISMO PRÍFEIROS DESCRITTRIA IZADO DE LA AUMINISTRACIÓN PÓBLICA FEDERAL, CON PERSONALDAD IC PROFICIS, C'HE TIENE A SU CARIGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL ÚBLICO DE CARÁCTER INACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO

LE. ESTÁ FACILITADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN WIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS PRIES PARA LOS QUE FIJE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251

LA: MARÍA GAMBALUPE SERRANO ZARRAMA, SE ENCUENTRA FACILITADA PARA SUGGRERI EL PRESENTE INSTRUMEN JURICIOS EN APPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO CON LA PODER CUE LE PARE CONTERDO EN ECONTURA, PUEDA ANAMENO, SOLO DE PERMA SE DE DICIDIARSE DE 2015, GTORGADO ANTEL A ES DEL L'UCHICAS LI--MANIA GUINALINE SERBANO SERBANO SE DICUPITATI PALL'ILANA PINA SILUEBRE RE PRÉBIÉTÉ RETINALISTO AL AUDICO DA REPORTACIÓN DE TEMPORACIÓN DE LA PROGRAFICA DEL PROGRAFICA DE LA PROGRAFICA DE LA PROGRAFICA DEL PROGRAFICA DE LA PROGRAFICA DEL PROGRAFI

LE LAS DELEGICIONES Y LAS LABOR S DE "EL BINTUTO", FINERINA COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTROTO, RESPONSISTE NO DEL REGISTRADORES DEL PRESENTE CONTROTO, RESPONSISTE NO DEL REGISTRADORISTO DEL CONTROTO, RESPONSISTE NO DEL REGISTRADORISTO DEL CONTROTO, RESPONSISTE NO DEL REGISTRADORISTO DEL LA L'UNICADA DEL REGISTRADO DEL L'ALTO REGISTRADORISTO DEL L'ALTO REGISTRADORISTO DEL L'ALTO REGISTRADORISTO NO DEL REGISTRADORISTO.

LS. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PUBCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJENCICIO PRESUPUESTAL 2019, RECUIERO DE LA ACQUISICIÓN DE LOS BIBRIES DESCRITOS EN EL AMPRISTI DE ESTE INSTRUMENTO, EQUICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE CONTROS LOS ABBATTO.

L4. PARA CUBRIR LAS ERODACIONES QUE SE DERIVEN DR. PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUPPOEMER, NO DOSPONIBLOSOS, DE COMPONIBLAS CON EL DICTAMEN DE DISPONIBLIDAD PRESUPUENTA, PREMO QUE SE DETALA BIEL AMPRESO DE ETRE INSTRIBLEMO DIMÍNIOS.

B. PROSEMPLEAD DENNITY A EXPLORA ESTÀ ALLETO A LA PROGRADIA PLE PROSEMBILIO DE TRIBUCCIÓ DE LA PROGRADA PARA LA ESTADA DE LA CARGA DE LA PROGRADA PARA LA PROSENCIA LA LA CARGA ESTA DESTRUCCIÓN DE CONCASCION ESTADA PARA LA CARGA DE LA CARGA DEL CARGA DE LA CARGA DEL CARGA DE LA CARGA DEL CARGA DEL

LT. SEMALA CÓMO DOMOCLIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURGOCO EL URICADO EN CALLE DURAMGO NÚMERO 251 P.B. COLORIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUMUNTEMOS, CÓRIGO POSTAL ONTO CIUDAD DE MÉXICO

LE. DE COMPONIBADO COM LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO IN FRACCIÓN IN DEL TRUARSIPI, EN CASO DE DISCRIBIACION ENTRE EL CONTISTRICI DE LA SELICITUD DE COTEMBIÓN Y EL PRESENTE INSTREMENTO JURIDICO, PREVIADENTE AL EXTRADERIO DE NI A SOLICITUD RESPECTIVA.

#### I API PROMPRODE DECLARA CUE:

EL ES UNA PERSONA MICHAL CONSTITUUTA DE CONFORMICAD CON LA LÉCRIMACIÓN MEDICANA, SEGÚN CONSTITA EN EL TESTIMATION CUE COMPINE LA ESCRITURA SERVALANA EN EL ANVARSO DE ESTE COMPINSTA CUE SE ESCUENTISTA DECIMALARITHE MEDICATION DE UL PLESSTRO PERSONA LE COMPINENTISTAT Y, EN 1904 ACIA, DEL EL REGISTRO PARTICINAL DE "EL INITITATIO" CON LOS MINISPACO DE REGISTROS ASENTADOS EN EL MINISPACO DE ESTE INSTRUMINIO JURBICO.

R.1. BU ANCIDERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLEMAMENTE FACILITADO PARA REPRESENTAR A "EL PROMEDOR" DE COMPONADOS COM LA ESCRITURA PUBLICA SEÑIZADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIERIS, BLOU PROTESTA DE DESCRI VIENDAJ, OUE DO LE PAM SEO PROPICADAS DI MODIFICIAMO, EL MATRIAS EN PROMEMA ASIÓNADA.

ILS. RENNE LAS COMDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EUPERENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEJÁS RECURSOS TÉCNICOS, NIRAMACS Y ECONÓMICOS INECESSARIOS, ARI COMO COR LA CAPACIDAD LEGAL, SUFICIENTE PARA CHAPLIC COM LAS DELINGONIES CUE CONTRAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ILA, MANIPIESTA, BAJO PROTESTA DE DEUR WERDAD, NO ENCONTRANSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCUJOS SO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "L'ASSIP". en cado de que "el proveedor" se encuéntre en los supuestos seánlaros anteriornente, el contrato Será nelo predia detérmanación de la autoridad comptente de compornidad don lo estalacido en el

ALL DE SU GOOG, CUENTA POR SÍ O POR CORRICTO DE QUEM SERCOLITANTE CON EL BOCHARITO CORRECTIONMENT, VICALITÉ D'ADRIGO POR LA EXPLOSI DE MAMBIÉTIACIÓN TRESUPRAN (ROT), PENTITO A LA 13 M y 12 M y 13 M y 13

ELS. THI HI CASE, 260 TRADAMDONES DE ENCUERTIMA INSCRITOS DI IL BEDRANDI QUILLATORIO DE. BROATO SOCIAL Y OUI SE EDICIDITA A CORPRINCE DE RA PROD DE LOS COURSES CRISERON ANTICAMENTA A CUE RAVILLORA CONCRIDA A LO BROATO DE LOS CONCRIDA DE LOS CONCRIDA A LO BROATO DE LOS CONCRIDA DE LOS CONTROLOS CONTROL

10.2 EL COMO CUENT FOR EL DI DAL CONCULTO DE COLO EN ENCLUTO EN COLO EN ENCLUTO EL COLO EN EL CONCULTO EN COLO EN ENCLUTO EN COLO EN ENCLUTO EL COLO EL COLO ENCLUTO EL COLO ENCLUTO EL COLO ENCLUTO EL COLO EL COLO EL COLO ENCLUTO EL COLO EL COLO EL COLO ENCLUTO EL COLO E

EN CASO DE INCAMPLIAGENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS DISTURSOS DERINADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUMERA A FAROR DE "EL WESTETLITO

III L. CLIENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE CINEN SLEDONTRATE PARA ÉL CAMPLAMENTO DEL CEJETO DEL PRESENT CONTRICT OF THE ATTENDATION OF THE METER OF THE ATTENDATION OF THE ATT

WAND DE AUDTORÍAS, WISTAS O BRECCORRES DE PRACTICUE LA SEASEM Y NET DE SU RESEARCHTO, T CRECATO INTERMOD DE CONTROL. EN EL BERTITUTO, DEBENÁ PROPORCIONAD LA INFORMACIÓN QU SE RECURROR, RELATIVA AL PRESENTE CONTROL.

MECHAS LAS DECLARACIONES AKTERIORES, "LAS MARTES" CONVENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMAND CON LAS SIGNIENTES.

PRIMERA CRIETO DEL CONTRATO-TEL PROVENDOS SE CELLOA A EXTREMA A TEL METUTOS LOS GENERA, AUSTÁNICIOS EXTRECOMENTE A DOS RECORRAMENTOS Y A LAS ESPACIOSACIONES DE LOS MERCAS, RETALADOS EN LOS ARRICAS (MANO), DOS Y Y CADATRO DE PRESENTE CONTROTO, ACCIONA DE LOS TRAMSOS Y CONTROTO LA SOCIOTO DE COTEZICION Y ACTA DE ADARRAMICIÓN DEL PROCEDARISMO DEL CUMA DERIVA EL PRESENTE CONTROTO.

recunda, importre del contrato, "el ristituto" podrà ejerger hasta el presupuesto adriano precidida En el avverso de estre instituiento jurgidico, el presiente operación serà en acineda ragional y la tas. Adiciones de l'aj es del caj reser de contrata de la casa de la casa

"LAS PARTIES" COMMESSES QUE EL PRESENTE HISTRIAMENTO JARRIDOS ES CELEBAN BUELLA MODALIZAD DE PRECIDO PLOSO, DE ACUBRIO COM LOS PERCOSO SINTARIOS PARCIPOSOS, PARE LO GUE EL MONTO DE LOS MAGINES DE CARRIDOS QUANTIETA MA MONDA DE PRECIDENTE ENTRAMENETO JARRIDOS LAS OS PORDAS ARRESTAN MACINA COSTO ESTRE, DE CASO DE PRECIDENT UNIFLAZOS PARCIPACIS EN MANDEN. EXTRAMERA, SE OSSERVARÁ LO INSPUESTO EN LA LE MONETARIA DE LOS SETACIONO MINOS CAUCAMOS.

TERCIDA, PORBA Y CONDUCIONES DE FAMO. SE EFECTUARAN PAVOS PROGRENIOS A "EL PROMEDOS" UNA INCE-ENTRENDIO I OS BENES, DE CONFONBINO COM LO BERPIETO BLA ATTUCLOS MA TICLUAS ME EL LA LAGAS Y AS DE EL BEQUARATIO. EL PRODO EL DE DESPESA BENESA EL LA DE BELEGIA CINCAS Y LAGAS DE "EL BIESTITO", CONTO DOMICLOS Y MODIFICADO EL RESPONSE A EL PRODO BELLA PER LA DEL PROPERTICIONISTA Y LAGAS DE "EL BIESTITO", CONTO CON BRIES BANNA DOS ENTREGOLES CONFONDE A LA OFICIA DE REPORTO ES PREPARENTE CONTINUO, UNA VEZ CASA OLO BRIESE BANNA DOS ENTREGOLES CONFONDE A LA OFICIA DE REPORTO ES PERPENDIO Y CONFONDE A LA CONFONDE DE REPORTO DE PROPERTICA DE PROPERTICA

E. PROD SE BENLADAS EN PESCA APPONENTA DE 190 PAZDO BENEADOS POR LA GRECO SE SE MANDE EN EL PRODUCTION DE 190 PAR LA GRECO DE 190 PAZDO BENEADOS POR LA GRECO SE SE MANDE EN EL PRODUCTION DE 190 PAR LA GRECO DE 190 PAR LA GRE

THE PROMOTION CHIEFLY DESIGN THE COMPRESSION FOR FOR THE CHIEFLY CHIEF

admanstrador del contrato será quien dará la autorización para que la dirección de Finanza. Noceda a su pudo de acuerdo a lo normido en el ambio guentas contables del "procedimiento para la B. ADMINISTRACION. LA CONTINUA DE ADESTRO A LO NORMADO EN EL AMEXO CUBITASI CONTINUALES INCA. PROCEDIA ASI PALAD DE ADESTRO A LO NORMADO EN EL AMEXO CUBITASI CONTINUALES INCA. PROCEDIÓN, CLOSA Y APROPACIÓN DE BOCCAMENTOS PARA TRAMITE DE PARCA Y CUBISTITU MISMOS ONE SE ENCLUENTAN PIRALEROSOS DE MAISMOS DE PROCEDENTAN POR LA CONTINUA DE CONTI

"EL PROVIEDOR" SE CIRLIDA A IND CANCELAR ANTE EL SAT LOS CIRM A PAROR DE "EL DISTITUTO" PREPARABINITE VALIBADOS EN EL PORTAL DE EXEMBIDOS A PROVIEDORES SANTO JUSTIFICACIÓN Y COMMISCACIÓN POR PARTE DEL MÉSICO AL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO PARA SUL AUTORIZACIÓN ESPERAL, ERBERIDO ÉSTE INFORMAR A LAS AREAS DE TIMMER DE EXCOLUCIONES DE COCIO AUSTRECICIÓN Y RECONSICIÓN CAPITE DEL CAPITE DEL DECENTIONES DE COCIO AUSTRECICIÓN Y RECONSICIÓN CAPITE DEL CAPITE DEL CAPITE DEL

"el provieidon" deberá entregar el cydi a fanor de el institutó" por el importe de la aplicación de la Pena contencional por atraso.

EM NINCOM CASO, SE DEDERA AUTORIZAR EL PACO DE LOS RIENES, SI NO SE NA DETERMINADO, CU NOTENCIDO A "EL PROVEDICIE" LAS PENAS CONTINUONALES O DENOCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU RESERTAD VIVILIDADEN EL ESTETAD PER MEL ENTRA

E DAGON NE DEM PARA MEMBATE TRANSFERENCIA À POTRÓMICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEAR ELECTR TERRANCIRIO DE FILIRITATION TIERE EL PORTICIO PER PER PARA LA ESECTIO, EL PROVEZ DEL ESCURIAN ELECT INTERRANCIRIO DE FILIRITATION TIERE EL DEPREZICION PARA TAL ESECTIO, EL PROVEZ DON INTERO DE CUENTA, CLARE, BANCO Y SUCURSAL, A MENCIS QUE "EL PROVEZ DON" ACREDITE EN PORMA PEN

EL PINGO DE DEMISITIMA EN LA FECHA PROCRAMINA, A TRAVÉS DEL ESQUENA INTERNACIONO SI LA CIEDI BRUCILIA DE TEL PROMEDIO PESTA CONTRIVIDIA CON BINNOTTE BION BRUCICARE, INSC. O SOTIMANTE INVER-O A TRAVES DEL BECURPIA OFFERNACIONO VA SETE BISTISSIA DE PROGRE ELECTRONOCIÓ INTERNACIONALIZAD SI CUENTA PETERBICES A DE BANCO DESENTO A LOS ANTES MEDICANACIÓS SE, BESTITUTO PENZADA LA BISTISTICO DE PINOS DE LA FESTA PROGRAMILA Y DIAZICACIÓN DE LEBRIAR A CADA EL DIA NEXE SOCIETA.

LAS URG DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTIMAEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREJ MILLENTAN PARA EL

"EL PROVETDOR", CUERA DELIGADO A ENTREGAN A "EL RESTUTIO", AURTO COR EL CEDI DE CORRO REPRESTAD. LA "OPINIÓN DEL CHARLEMENTO DE CRELACIONES EN ANTERIA DE EGURIADAD SOCIAL" "MOÉRTE Y POSTRA, DE CONFORMILLO DE DESERTO EL LOS "ASTRAMENTOS PARE LA VERTIFICADO DEL CAPATRIMENTO DE LAS CREJACIONES EN MATERA DE SEQUERNO SOCIAL, DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", DE FECHA 25 DE MAYO

BY CALO DE QUE "EL PROMEDOR" PRESENTE SU CED CON ERRORES O DEFICIENCIA, CONFORME A LO PRENISTO EN LOS ARTÍCULOS BY Y 39 DEL "ELASSE", "EL INSTITUTO" DETITIO DE LOS TRICS DÍAS INDLES SIZURATES A LA RESERVICIA DE LA MISSA, MONDEATA POR ESCRITO A "EL PROMEDIO" MA DEFICIENCIA O ERRORES ENDE EMBERÁ

ILE IMPLE DE LOS RIBES OMERIOS, COMPRICIONADO PROPRIÉDICIÓN INSERTIMA FINA CONTRA PROPRIÉDICA PER ESCURIO PLAS CONTRATO DE REMIE CONTRACENCIONAS. POR ARTÍCULA POR VIDA CONTRA DE ESPECIÓLISMO REMIENTO CADA, "EL MENTETUTO "ELECULARÁ LAS RITETACIONAS CORRESPONDENTES SIGNAS EL CIPTO DEL ESPECIÓLISMO RAMA PACE, SEL CENTRADO DE CRES DE PASENTO DE COLO ES RECURSIONO EL CONTRA DE CONTRA DE CORRO DE DITAMBO PARA JACCER EFECTIVA LA CONTRADA CADA DE LA MENDAS PARA JACCER EFECTIVA LA CONVINTIO DE PROFICIO DE CONTRADA LA CONTR

TRANSFERENCIA DE DERICHOR. "EL PRONEDIOR" SE OBUGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PROCISA, A FANDR DE CRAMUZIER OTRA REACONA PISCA O MONAL, LIDI O RECISADO Y OBURACIONES CULL SE DETINAD DEL PRESIDITE CONTRATO, A EXCEPCIÓN EL DE DERICHORA DE CORRO, DESENDO EN ESTE CARO, SOLUCIAR POR ECONTO EL CONSENTIMENTO DE "EL BRETILYTO" A TRANSS DEL ANABISTICAZOR DEL CONTRATO PARA

"HE PROGRESSOR DESIGN RESIGN A "HE INTETTIO" A TRANSPORT SHE BUT HE TOWARD CHE CHESTOSTICAL LA TRANSPORT AND THE CHEST SHE CHEST SHE CHESTOSTICAL C

si con motivo de la transferiència de los obtechos de cobro solicitada por "El proviedor" se gresam Un retriaso del el pago, no procederà el pago de los gastos fivancieros a que page referencia el Artículo di Dela l'albas".

MARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROMERDOR" SE COMPROMETE À ENTRE MINITATI PLOSO, BENESI CHE SE MERICIONI EN EL ARRICO I (LINO) Y 4 SUNTTON DEL PRESENT INTUTTOT LOS BENESI CHE SE MERICIO (LINO) EN EL ARRICO I (LINO) Y 4 SUNTTON DEL PRESENT GAMES DECRITOS SE 11. ARRICO 2 (DOS), APERICIO SE A LIS CONDICIONES, ALCANCES PULLINAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE LACUAL DEBNA EL PRESENTE INSTRUMENTO J

rograma de entregas. Las entregas de los bienes, se réalizarán de acuerdo a la cantidud en la grobi E reponitorne las ciua es podrán ser solicitadas, à partie del día matural significate de la notificación las cuales podrán ser souicitadas a partir del dia maturia, signiente de la notificaci M. Com entirega a partir del 2 de enero de 2018, comporate a las necesidades de "

la primera emtrega de las claves. No podrà ser mayor del 20% (véinte por ciento) de la cavitidad màdim Adjudicada: la cual podrà sol citarse cua emtrega a partir del 2 de emero de 2011.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTRESA DE LOS BIENES.

LA TOTALIZAD DE BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL BIENTILITO" A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN, EN LAS CUBLES SE BIENCAVÁ LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LA CANTIDAD DE PREZAS, LA PECHA Y LUGAR DE ENTREGA

no decisión de reposición, tendiman un penício de voencia de 9 cubico; idas naturales como entreda Portuga anés un bangado de 4 (funtario) des anturales de xuras cora la aplicación de la penício Antural anés confesionaleste la confesionación del con días será a partir del scuredo del la penícionación de la penícionación del confesionación del confesiona

"EL PROVINCIONE", DIRECA ENTRICONE LOS EIRISES AMPAIRMOND EN CLARA CRISCO, NE ESPUESCIA, A MAN TRADAS CURRIDO DE CONSELLOMA EL PLACO NOCIDIO CIRADA ENTRICIDA CONTINUA, ACADO CIPIE LA INFORMA CONTRADO CINTA DE ANA CONTINUA DE CONTINUA DE CONTINUA DE CONTRADO CONTRADO CONTINUA DE ANA CONTINUA DE CONTINUA DE CONTRADO CONTRADO.

"EL INSTITUTO" VALIDATA QUE CON INDEPENDENCIA DE ESTOS PARÁMETROS, NO SE GENEREL ÓRDENES DE REPOSICIÓN MEDIORIES A SOLOS (CUMMENTOS PESOS DOMO M.N.) POR PUNTO DE ENTREGA A FIN DE GARANTIZAR LA

"EL MISTITUTO" PODRA SQUICTIAR ENTREMAS DE HASTA EL TOTAL DEL SALKO DEL CONTRATO, LO CUAL SE HARÁ I CONOCIMENTO DE "EL PROMEBODI" À TRUJÉS DE LA ORDER DE REPOSICIÓN.

TEL PROVIEZIONE POLIBIRA DE ENTREMACILOS DIDIERE ALMAS TURIORIR E. DIA CHE CONCLUYA EL PLACO FINCTIGNO CON ENTRECAD CONTRUMO, MAYO CHE E. DIA DECONOLIZIONI DE R. PLACO DOMICIONO CHI (MATINELE, PICA DONO DOSO. PORTOS ENTREMACIONE DE RECURSIONA. S. DIESEN PROVINCIA DE RECURSIONA CONTRUMENTO DE PROSTO DE CONTRUMENTO DE PROSTO DE PROVINCIA DE PR

LAS ÓRDENES DE REPOSICIÓN SERÁN NOTIFICADAS A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA PÁCINA ( PROVEEDORES LIBICADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HILVANIÁ INTO DE JUNO).

THE THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

RESPONDABLIDAD DE "SL. PROVEEDOR" TRANTAR Y CONTAR CON SUS CLAVEX DE ACCESO VIGENTES PARA ENDRAN DISPITAL DE REREDICTI DE ROMAFRONDES DARS COMBULTAR RI EXTRADO DE SUS ÓRDENES DE REPOSICIÓ FIR THAT MALE WITH THE PRIME THE PRIME STANDED PARA CORRECT, ANY ELECTRON DE SUIS OFFIDERIES DE REPOSACIONES DE PROPERIORIS DE REPOSACIONES DE REPOSACIONES DE LA GENERAL DE LA GENERAL CACEGO AL PORTRA NO ELEMENTA DE LA GENERAL CACEGO AL PORTRA DE LA GENERAL CACEGO AL PORTRA DE LA GENERAL CACEGO DE LA GENERAL DE LA GENERAL

"EL MATITUTO" PODRÀ CANCELAT LAS ÓRDEMES DE REPONICIÓN, DENTRO DE LOS J DÍAS MATURAL ES POSTER SU EMBIÓN O MOTEROXIÓN, SALVO LOS CASOS EN QUE POSTERIORMENTE SE CONOCCA ALGÚN PROBL CAUDAD EN LOS BÍBLES QUE SENÁ RECEIDOS.

LA MOTIFICACIÓN DE LA CIANCELACIÓN DE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN, SE INFORMARAN A "EL PI TRAVÉS DE LA DIRECCION ELECTRÓNICA (PRE-MARIMINA, GIDENO).

LAS CARDENES DE REPOSICIÓN PODRÁN SER CANCELADAS A SCUENTUD DE "EL ARSTITUTO" D. "EL PROVAEDGA?" BAJO LOS SUPLESTOS REÁNADOUS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MUSICIS GUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOIS EM ÉL ANDROGADOS DE DESCRIFE COMPRATO.

dicionés de entrega. La transportación de los senses, las maniosras de carea y descarga en el En del lugar de entrega. Sena a carso de "el proyectory", as corse él aseguramento de los etrass, A que estos sena regisero e conformano por "el linitativo".

LOS AGAMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS O LAS PERSONAS QUE ÉSTOS DESIGNEN PAPA TAL EFECTO, SERÁN LOS BICLARIGACIS DE LA RICIETO DA DEL DES REJERS, PAPA LO CAJAL HO SERÁ HECREMON EL ANGRAR ACITA DE ENTREGA-RECIPCIÓN, TODA YEZ QUE PAPA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REFLERA UNA GENERACIÓN DE ALTA A TRAYES DEL SISTEMA DE RASPO DISTULCIONAL.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS REMES ESTARÁN SUETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUA ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR DUE SE ENTREGUEN CORFORNE CON LA OBSCÁRPICIÓN DEL CAUARDO BÁSICIO DE INDICAMENTOS DE "EL METITATO", ASÍ COMO CON LAS COMINGIONES DESCRITA EN LOS TERMINOS PORTÍCIONES DEL AMBREO 2 (DÓS) DEL PRESENTE CONTRATO, CONSIGURANDO CANTRADO, DIFFIQUES Y ENVACES EN BUENAS CONDICIONES. SE VERIFICARÁ QUE LOS BIBNES SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE BAPACADOS, COR LAS ENVOLTURAS ORIGINALES

se verification, que cos sienes de encalentrem au educativamente profunciaci, una dic del fadriciante y luis condiciones de endalate que los resculardon del pouto Garditicar la Documpicación y entrega de los reales que presenten sus Transporte y alancemale, six meran de su vida útil y sin gaño o perjuició alguno

EN CAGO DE SER DISTRUBIRDON, EN EL EMPACILE SECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCLUIR UNA ETIQUETA DOMBIE DE CRESERUPI SU RAZÓN SOCIAL, RECY DOMOS IO

orden de reposición o de remaisión en la que se utorque el múnafro de lote o de serie en su caso. Pecha de cadacidad (en caso de apucar) núvaero de piezas, descripción de los bienes, precio

ingataro y costo total; Becombe amalínico del lote a entregar emando por el laboratorio de control de galidad del Rabricante o acuel que se raya determondo en la solicitud de contración y en el contrato o

FINENCIATE C AUDIO, DUE DE NOMA DERENANDO DE LA SOUTIUM DE CONTRADON Y DE LA COMENDA O CONTROLOGICO POLITICI DEL 19 MAYOR LA RESPONDO DE LA COLUMBA DE LOS DESENDADOS DE LOS DE LOS DEL 100 POLICIA DE LOS DESENDADOS DE LOS DEL 100 POLICIA DEL 100

LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS FRIMARIOS DESERÁN CONTENER CONTRA ETID. CLIBERE LEYENDAS ORIGINALES, INDICADIDO LA CLAVE DEL 1904 A 12 (DOCE) ORGITOS DEL ESPECÍFICO EN A ESTARE LEDDO EN A MARENA, ESA LE NORMA DOCUM, MEXICANA NON ATS 253-1205.

ADDISTINGT AND CONTROLLED OF THE CONTROLLED ON T

LAS CLAVES CON REQUERAMENTO DE ESCUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA "EL INSTITUTO", DEBERAR

BITTRESA HERITAMANA. DITERDA DE BLESES DE MANIERA DIRECTA POR TEL PROVEDIOR EN FRANCISA.

EN MESTO NACIONA, SEN PARTIDENCIO DE CAMACIESES.

CAMAS EN BLESTINES DE VOLUCIONES DE CAMACIESES.

CAMAS EN BLESTINES DE VOLUCIONES DE CAMACIESES.

DE MESTANDO UN ORGANICA DE MASSO DE VOLUCIONES DE MESTANDO UN ORGANICA DE MASSO saltar que mientras no se cuarla con las condiciones de entrega establecidas em el presente D, fel brittuto" no dará por reobidos y aceptados log bienes y se aplicará la sanción

WAS THE LOS MARKING A LIMENTING, LOS BIENES REFERÂN SER MIRVES CLIMPLIC CON LAS HORSAS OFICIALES MITA DE LA RORMEN Y LEGALON. LOS BERTES SIEDINA SES MANCIAL CLARA RODO LA LA FORMACIONA CON LOS ANTICONES DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE L

SEXTA. DE LA CALIDAD DE LOS BIÈNES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCLILO 50 DE LA "LAAS ENTA- DE LA COLUMNO DE DAS BARREZAS PORTOS POR O PORTOS POR LA CONTRACTION DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERV

ESTE, CAND DE COME EST ANALYDISME UN BEST HER FERRETOR OF A METICOPIETRE DE SELEMAN AUDICO DESPONSE A LAS DESENDADA DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE SE ADMINISTRATION DE LA CONTRIBUCIÓN DE ADMINISTRATION DE HANDA FRATA DESENDA SE ESCULLA DESENDADA DE LA COMPANION DE LA COMPANION DE SENDADA DE LA COMPANION DE LA C

IL CAMPRICA DE LAS MILESTRAS VILA INCOMENTACIÓN SE EFECTUARA EN CALLE JOSÉ URBANO FONSECA NO LAMACIAL EMA DE LAS SALIMAS, DEL EGACIÓN GUETAVO A, MADERO, CÓDICIO POSTAL OTFEO, CIUDAD DE NEX (O STATASO) EXT. 2012 I, DIRECTE: SYSAMBAL DE LUNES A VIERNES DE TOD A 16:00 HORAS (DÍAS HABILES)

de no denostrar la corrección. Los administradores de contrato o en su caso la com CONTROL DE ABASTO, COMPOSQUE À LAS NECESIBADES DE "EL METRITO" Y EN CASO DE QUE "EL PROVEI ASIGNADO HAYA PARTICERADI CON MÁS DE USA MARCA, PODRÁ SOLICITAR À LA COCTI SE PRACTIQUEN ESTAT COM GUIERA DE LAS OTRAS MARCAS C'ENTRAS DE RICHA

s lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contrato o Ul caso la cocodinación de contino, de abasto podra solicitar el inicio del procedimiento de Espón anamentatina de contrator

Unistituto" podrá solicitar a "el provierdor" en cualquier Yearpo durbate la vigencia del contrato MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS PARA VENEROAR EL CUMPLIMIENTO DE 166 REQUISTRAS DE CALIDAD

DE LOS REMINÉS.

LAS EMPEGRACIONES TÉCNICAS DE CALEACI Y MÉTICIOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTEM
COM MODAS CPCIUM, MESANDA, ASÍ COMO LAS SISTAMONS DE RESPENÇA Y LAS TRALS DE ESTRIBUNDA
CARLEIRADA Y A LINCO PIAÇAD DE RAS PRODUCTOS. EL NO PERFORMACIONE LO MARTE MENCAMONO SER
MOTIMO DE EMBORNO DE CAPACIO DE RESPONDACIO EL NO LINCETA REVALUACIÓN POR PARTE DE LA CONTIC. CONTENIONO ONTRAIR DE REPUBLIA PORTICAS DE PERFORMACIONE DE REPUBLICADO. REPUBLICADO PARA
CONTENIONO CONTRAIR DE REPUBLIA PORTICAS DE PERFORMACIONE, REPUBLICADO PARA
CONTENIONO CONTRAIR DE REPUBLICA PORTICAS DE PERFORMACIONE, REPUBLICADO PARA
CONTENIONO CONTRAIR DE REPUBLICA PORTICAS DE PERFORMACIONE, REPUBLICADO PARA
CONTENIONO CONTRAIR DE REPUBLICA PORTICAS DE PERFORMACIONE, REPUBLICADO PARA
CONTRAINO CONTRAIR DE REPUBLICADO PARA
CONTRAINO DE REPUBLICADO PARA
CONTRAINO PARA
CONTRAINO PARA
CONTRAINO CONTRAINO PARA
CONTRAINO CONTRAINO PARA
CONTRAINO PARA
CONTRAINO PARA
CONTRAINO PARA
CONTRAINO CONTRAINO PARA
CONTRAINO
CONTRAINO PARA
CONTRAINO

DE ACUERDIC AL PÁRRIPO ANTENIOR, EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTRESA POR PARTE DE "EL PROVIEDOR" ISPAÍ EN UN LABRIO DO MAYOR AS ICUNCIA DÁS MARALES

LA CONSIGNATION DE LA CALINO IR DELL'ANNO DE CENTRALISMO DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE CONTROLLA DE CONTROLLA DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DEL CONTROL

"EL BRITHTIO" PLORA VERRICAR EL CHAPENBRHO RE LOS REDUSIGOS DE CALEND DE LOS SIERES. A TRAVÉS DE LA COMPRIACA DE LA COMPRIACA

corresponderà a las delegacioneriumes verificar que los bienes entregados por "el proviecior" n Lienten con reporte de dévolución por patte de la cocti

reptima. Cambie de los bibies, «Le instituto", a través de los admisistradores del presente contrato da Sus del Bacacines, quales vol a coordinación de coverdo, de abacto, proba solutira por esparto o par Courses de Centrónio de 11º probesodore o locado de los deliberos que respirado parte de abacto do contro de La montroción de se realizada a las presonas yo direcciones que "el prove door de termano como controctos devadas.

"EL PROVIEZZOR" TENDIA IM PLAZO CIUE NO EXCEDA LOS 10 (DIEZ) IMAS MAÑA ES A PARTER DE LA MOTEFICACIÓN PARA REMIZAR EL CAMAE DE LOS BERNES POR OTROS LETES QUE NO RESENTEN LOS DEFECTOS O MICHOS ÓCIULTOS INDEPTRÍCADOS, DE NOSOD DE EUCHAL MOSITO DE REPUÇARATA EXPRODIX CORRESPONDIENTOS

ENTO CACOD COST "EL PROVISIDIOR", IND REALIZE SI CAME IN LA ESCRICTORIO RE LUZO SEPREM INSERIENCO. YO 
REGIONAL CONTRACTORIO CONTRACTOR

EN EL SEPUESTO AMTÉRIOR PARA EL CADO DE LOS BIENES CUITA DISPOSICION FINAL SEA LA DESTRICCO PROCEDEROS CUBRIAN EL BEOTRE DE LA DESTRICCIÓN, A MAS TROPAS 10 PRESO MÁS NATURALES PORTES PER LOS ENTENTOS DE ESCUENTES POR LOS ECONÓCIDIOS PORTES DE CADADOS PORTES DE CAD

LA SOLICITUD DEL CAMIE REPRENIZARÀ A TRAVÈS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS EN DELEGAC UNIMPISO EN SU CIGIO, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

TODOS LOS GASTOS DUE SE CIENIEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROMEÑODIR", PREVI

OCTANA- DEVOLUÇÕIA- CUMBIDO LAS AUTORIDADES SANTARIAS (DOPERAS O SECRETIVATA DE SAL UD) REVOCUEN EL RECURTOS ASMETANO DE "EN ROMERDOR" O FARRISONATE. "EL INSTITUTO" ASSAMS DE QUE PORTÁR RECORDIRE CA RECORDICTO CONTRATO Y APLICAN LA SANCONA CONTRACTIVAL CONSERVENCIARIOS. EL SANCONATIONA A "EL MANDROCA EL RECOLUÇÃO DE EL INSTITUCIONO LA COUNTA CIESTA CONTRACTIVA DE INIO PLACO NO MAYORA AS (COUNCE) DÁS DE INIO PLACO NO MAYORA AS (COUNCE).

TAMBIÉN PROCEDERA LA DENGLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A "EL PROVERDIA", CUAVIDO CON POSTIENCIBLOS A LA EXTRECA DE LOS LOTES CORRECCIOS, SE DETECTE EL MASAD DETECTO DE LOS LOTES ANTERDERES O SETOS NO VARIANS SIÓN CANADAS DE CANADAS.

"EL PROMEDOR" SE COLICA A RESPONSER POR SU CUENTA Y RESEAD DE LOS BAÑOS Y PERIOCOS QUE POR BIOGRAFIACIÓN DE LOS BAÑOS Y PERIOCOS QUE POR BIOGRAFIACIÓN DE LOS BAÑOS DE LOS BAÑOS DE LOS BAÑOS Y PERIOCOS QUE POR BIOGRAFIACIÓN DE LOS BAÑOS DE

BHILDS CASOS CHE" FIL PROVIEDORY, AND REPAIDE LA RECOL POSIDIO DE LOS BISMES BEPECTUCISOS VOI CON MODO COLUNDO, COMPONIME AL PRIRAYO ANTIDIORO, FILE NORTITUTO PROCESSIOLA LA DESPOSICIÓN FINAL DE LOS MINISTÓN DE ANABIDO AL DE ATRIALEZIONO POR LA TO FORRISMO. DES MUNIS DE LA ARTICLO AN PRIRAYO TEXTE CASO. EN COSTE CASO, EL PROFITE DE LOS BERIES NO RECOL ESTADOS GIVO PICOS SE MANO FETCHINADO, SE CORRESIDADA O CASO. PARO DE DICESSO Y FIL PROVINCIONO PEDERO INSTITUTANO CONTICA CANTINIDADE A MAND TANDAR A PRIRAY DE ANO DE DICESSO Y FIL PROVINCIONO PEDERO INSTITUTANO CONTICA CANTINIDADE A MAND TANDAR A PIRAY DE ANO DE DICESSO Y FIL PROVINCIONO PEDERO INSTITUTANO CONTICA CANTINIDADE A MAND TANDAR A PIRAY DE ANO DE DICESSO Y FIL PROVINCIONO PEDERO INSTITUTANO CONTICA CANTINIDADE A MAND TANDAR A PIRAY DE ANO DE CASO PEDERO PE ELOS BERRIS POLIBIANOS DEINTEGRAR DICHAS CANTENNIES A "EL PROVIEDED GERRIA DE "EL BERTILTIC". NÃO LOS BITERESES CORRESPO CRES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL BERTILTIC". NÃO LOS GREGOS DE PROPRIEDE A UNITARIA EXCALA LEY DE DIGREGOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CANTO DE PROPRIEDE AND ENTRAR EXCALA LEY DE DIGREGOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CANTONES PROPRIEDE AND ENTRAR EXCALA LEY DE DIGREGOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CANTONES PROPRIEDE AND ENTRAR EXCALA LEY DE DIGREGOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CANTONES PROPRIEDES COMPORADE A LA TARA QUE ESTABLEZCALLA LEY DE INCREBOS DE LA FEDERACION, EN LOS CASES OF FAC DE COMPOSE CREMITOS FROCLES. LOS MERCESES SE CALIDARAMA SOBRE LAS CAVITAINES PAGADAS EN COMPOUTARAM POR DÁS MATURALES DESDE LA PECHA EN QUE "EL INSTITUTO", NAVA REALIZADO EL FAC

BIGHTS.

BET, SUPUSTO ANTENDA PAPA EL CASO DE LOS HEINES CLIVA BEPOSCOM PIPAL SEA LA DESTRUCCIÓN, Y PROVEEDOR CIRCIPADO. PERO LES PARA EL PROPERED DE LA PESTRUCCIÓN, A MÁS TARQUE SE QUEZ DES MUNTRACAS PROTEGORÍAS. LA SUCCIONA DA PARTO SE SE LA MUNTRACA ES PORTEGORÍAS. DE LA SUCCIONA DA PARTO SE SE LA MUNTRACA SE CONTREMA EL CONTREMA EL CASO DEL PARA EL CASO DE LA PARA EL CASO DE LA PERO SE LA PERO LA MUNTRACA DE LA PARA LA MENTA LA PEROLA LIBERTO DA PROCEDE DA PARA EL PARA EL PARA DEL PARA EL PARA DEL PARA DEL

PARCHA , DESIGNABARI INAD THE EROMETRICIT SE CIFLICA A RESPONDER POR SU CURICIA Y RIESGO DE LOS DAÑO O SEMBLEJOD EN HEL MEDISERMANCIA O RECUESIONA DE SU PARTE, LUESIRE A CAUSAR A "EL BETTIT RECERS, CON MOTIVO DE LAS CRUENCIONES RECUENDAS EN ESTE BETTILIBENTO JURBINOO, DE CUNPORI O ESTABLEJOD EN HEL ARTÍCULO SI DIELA "AASES".

ES PERFONENTIATO DE "EL PROPETICION" CRAMBICOS CINALISMES CAMBIO DE LOS PATICIO DE CONTACTO OPICIAL.
PROCREZISMOSIS POR "EL PROPETICION" (MEDIANTE ESCRIPLO FRANCIO PER PERESENTACIO RIME EL APRIL PROPETICIONE DE LA PROPETICION (MEDIANTE DE LOS DE LIGILAÇANS DE LA CASACIO DE ENTRACIO PER LOS CAMBIOS DEL LO CONTACTO OPICIA, "EL BIETITO" NO SE HOCE RESPONSAGE POR LAS SITUACIONES DIE LA CAMBION DE ESTI ARRIERA EL RIFORDE. DÉCORA, CONTRIBUCICIO. LOS REPUESTOS Y DERECICIO QUE PROCEDAM COM MOTIVO DE LOS BIENES CIRIETO DEL PRESENTE CONTRIBUD. CEMÍA TRADICOS DOS "EL PROMEDEROS CONFORME A LA LEGRALACIÓN APLICIALE EN LA ANTERIA EN LOSO DE EL BIESE DE REPORTICIÓN, LOS TRAMETES Y PICO DE REPUESTOS Y DERECICIO CONSERPORMENTES SORIAS A CARRO DE "EL PROVIEZZOR".

PROVINCEDORY, ELI SU CASO, CLIARA IRÀ CON LA BROCRIPCIÓN DE SUS TRABALADORES EN EL RICITARIO GRACIATOREO
SEQUIPIO SOCIAL, ASÍ CICIARA COM EL PACEO DE LAS CUOTÁRS GORREPO PARTIONNESS À GALI PARA L'OURA, Y EL PRODECY CUE TENDRO CUENTRE LIGICIANE Y EXIGIALES A SU CASCIO PARA CUOTÁSPITO DE CUOTAS ESPÉCIA RICILIA EL CONTORNES A LO PREPIENTO EN EL APRICILICA SE IN DE LA LET CLE, SECURIS DIRECA, LIGIENTO SU CASCIO PARA CUOTASPITO DE CUOTAS ESPÉCIA CONTRA L'ANTICA DE CONTR

POR LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO YECHNA PRIMERA - PATENTER YOU MANCAS - TEL PROVEEDOR' SE CELIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER PO OCEMBA (MIRRIAL PATRITIO TO MIRRIAL PLATE THE PROVIDED OF SCIENCE FARS COLD.\*\*L. IMPRITITOT A RESPONSER PART (LOS MARINS TO POFERITOR) OF LEE PLATE FARS COMMANDA A CETT OF A TREATMENT OF LOS MARINS AND THE PATRITIC OF LEE PLATE FARS COLD. BIESTS A DISPERSOR VERLA DISPERSOR DE AUTIES, PATRITIC TO MIRRIAL OF LOT OF LANGEST AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE PATRITIC MARINS AND THE SET SETS MARINS AND THE DOWNLOAD THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE SETS MARINS AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE SETS MARINS AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE SETS MARINS AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE SETS MARINS AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE SETS MARINS AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE SETS AND THE PATRITIC OF LOS MARINS AND THE PATRITIC OF LOS MARI

PÉCNICA EDICIUNA , CARANTÍAS , PO DOMESTICOS AS CREIGA A SYTREGAR A TEL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE A

BARANTÍA DE LOS BIBRES.- "EL PROVIEDOR" DESERÁ ENTREGAR AL MONENTO DE LA ENTREGA DE 108 BI TO EM PAPEL MEMBRETADO, FRAMINO POR SU APODERADO LEGAL, POR EL QUE GARANTICE QUE EL PERIÓ EDAD DE LOS BIBYES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE EM

NO DESTANTE LO ANTENDR, "S. PROVINCIANI" PODRÀ BLITISCHE MEDES DON UNA CAPPUDINA MANIA NETTA DE S INUITES ILSENS, SIRBERT L'OLANDO DITISTERIE UNA CARTA COMPRISERO, DI LOCUL SE GUILDIE, A CALERATI LOS BENEVE: BENTO DE UN PLADO ESTRANCIO DE LLOS TERRANCIO EL LOS TERRANCIO PER L'OCRESCIONE, REPUESTA A PROSETTI MESTINI-PUENTO ARRICATO CRIGO ARROTO EL COSTO, SIN CICETTO ALDRINO PARA "EL RESTRUCCIÓN CAPPET CAPETO DE LOS SINCERCIONAS CONTRACTORIS DE RESTRUCCIÓN DE LOS TERRAS CAPITADOS.

SE POURÀ CONSIDERAR: LINA CARACCIDAD MEMOR II (KALPUE) NESSE, CHANDO ACREDITE QUE LOS BIENES TI VADA D'ITIL MENOR A PARTIR DE LA FECNA DE FABRICACION PARA LO CUAL SE REQUERIRÀ DICTAMEN ENTI

IN BEAMER'S OF COMPANIENT OF CONTROL OF PROVIDED AND THE COURS OF COURS A SHIPTIMEN A MAY TRANSP GENERAL GENERAL DESCRIPTION OF COURS OF C

el proweedom" queda oguqaru a entregar a "el wathinio" la póliza de fancza, en la diasón de onidacios, legicado en gale divinação múnero 200 em 1970, colouia sagas regire de edición (calulificado), digital colour postán, culton de encolour a prodictor da provacto del pria tra este de pria calulificado.

DICHO PICARA DE GARANTIA DE CAPA MERITO DEL CONTRATO DE LESPARA DE FORMA MERIDATA. A "EL PROMITEDE UNA VEZ CUE "EL RETITUTO" EL OTROBADE AUTORIZACION DER ESCRITO. UNA CASE ESSE ESTE PUEDA SENSE PUEDA SENSE PUEDA VERTIDA DE L'ADRIGATION DE

DIBBOOD DE LA CAMMITTA DE CHAMPLABENTO. EN EL AUDISTO DE COR EN ANTITUTE Y POR LA CORGINA A DIS-NITERIORE, DECURIONA MODICINO DE CLAUCIDIEN DE 20 MENTOS EL POÉSTIT CONTROLO. Y REPREZIDATO NO COMO A CONTROLO DE CONTROLO D

DÉCIMA TERCERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO, "EL INSTITUTO" (LEVARÁ A CASO LA EJEC

SE PERCENDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO; SI "EL PROMEDIOR" NO FILIDE REMUZAS EL CAMBIO FISICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CALUSALIAS BETINA Y DOTANA DEL PROSENTE CONTRATO; DURANTE SU VICENCIA SE DESPETEN DEPRENDAS O FALLAS O CALUDAD INFERIOR EN LOS BIBNES

DUMANTE SU VICTORIO SE DESICTION DEPARAMENTO DI PULDO. O CILCUlor DIPERDANO PO COS CONTRATO.

REMINISTRATORIO, EL COMPANAMENTO CON LOS CONTRATORIO.

LIURIO DI LEI SINPERSTO DE CRUS SE REMICIDIA DI DIFFERICIONES AL PRESIDIR COMMENTO, DEI DIPERSONO DE CRUS SE REMICIDIA DI DIPERSONO DEI CRUS SE REMICIDIA DI DIPERSONO DI CRUS AL PRESIDIRO COMPANDA DI DIPERSONO DI CRUS AL PRESIDIRO DI CRUS

E CONFORMIDAD COM EL ARTÍCULO EN FRACCION E DEL "FLASSE". LA ARTICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CLARPLAMEN É HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CARANTÍZADAS. COMA CUARTA- PENAS CONNENCIONALES. DE CONFORMINAD CON LO ESTABLECHO EN LOS ARTÍCULOS 43 DE LA

"LAGGSP" Y SO E SU ARECHARIPMO, LA PENA COMPINICIONAL I PLI CARLE A "EL PROMEDIOR" POR CADA DÍA DE A' EN LA ENTRIERZA DE LOS BEINES LA CAULA, SE APLACARÁ CUARDO, POR CAULAS I EVAPABLE A "EL PROMEDIO ENTIRGAR DE LOS BIENES SE REMUCE DON ATRONO, OCROSOPORMO POR ASTA DETERMINAÇÃO LA FECHA COM-PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO CONSIDERANDO LO SIGNENTE SE PENALIZARÀ CON EL 15% (DOS PUETO CIACO POR CIENTO) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALCR

ADMINISTRAÇÃO POR DA MATURA, DE ATRAGO, MISTA POR ADMINISTRAÇÃO DE LA PRESIDO AL SALE SE DESTRAGUAÇÃO DE PRESIDO DE LOS BEINSES DO ENTREGODOS DE LA PECHA CONVISIDA LE PERSONO DE PROJECCIÓN COMBINA A CONTRATA PARTER DEL DIA SIGNAVITÉ DE QUE SE CONCLUYE DE PLAZO O TECHA COMPUNIDA PARA ADMINISTRAÇÃO DE LOS BEINS AN EPAA CONVENIDAM POR ADMINISTRAÇÃO DE LOS BEINS

PLAZO O TICUM COMPRILIA PIRRALA ENTRICAN EL LOS REMES A PERA CONVENIGIAME POR ATRASES SE CINCULARIA POR CUDA (ILA NATURAL DE INCLUMPILAMENTO, DE ROLLIERDO COM EL PRICISITATA EL R. PORMAZIACIÓN ESTURESCRIO, APLACARDO A. MALER DE LOS BIERRES COMERISANCIÓN EN TATACO, Y DE MARRIA PEROPRODICAL AL PONTETI DE LA CARRIATA DE CLUMP MIRRITO CON-COMERISANCIÓN AL CONCEPTO, LA SULVA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONFEDENCIÓN AL CONCEPTO, LA SULVA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONFEDENCIÓN AL CONCEPTO, LA SULVA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONFEDENCIÓN AL CONCEPTO, LA SULVA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONFEDENCIÓN DE CONTROLLA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONFEDENCIÓN DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONTROLLA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONTROLLA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONTROLLA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER DE LA PROPRIEDA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDER EL IMPONTE DE CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LA CONTROLLA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDITAR DE LA PROPRIEDA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDITAR DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA EXCEDITAR DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA DE LAS PENAS CONVENICIONAL ES NO DEBERRA DE LAS PENAS CONVENICIONAL DE LAS PENAS CONVENICIONAL DE LAS PENAS CONVENICIONAL DE LAS PENAS CONVENICIONAL DE LA PENAS CONVENICIONAL DE LA PENAS CONVENICION EL MECANISMO PARA CALCILIO Y APLICACIÓN SERÁ DETERMONDO POR "EL MISTITUTO" EL CUA, DESERÁ ESTAR CONFERMIDO DIMÍTICO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LIDAASSE PARA EL PAGO.

A SCHALLTWONN DOD STEARN DAY & FATERGE BE REFER CONSIDERARALO SIGNIFICE

EL ABMANISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y DAR BEGUIMIENTO DI LAS PENAS COMPERCIONALES.

LA PENA CONPENCIONAL DE CALCULARA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO POR
LA PILATA DE CARAFILMENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE
PRINCACIÓN ESTADUCICIOS.

PENNELARAMINI ESTABLECTOR. LAS PENNES CONVENCIONALES DESEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE 9 UNA PARTE DE LA CIBLISMICIÓN FUE CUINFUDA, LA PENN NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTATIGAD DEL MONTO A PENALIZACIÓN DE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENDA PARA LA CHITECA DE LOS BLERES.

RINGÉM CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PARIO DE LOS RICHES, SI RO SE HA DETERMINADO, CALCARADO Inficado a "el promedior" las parios compunicionales aplicadade en terrancia de lo dispuesto en Kranto, as como su registro y yallonación de le sistema pere mulliparia.

SE RETTERA QUE EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE COMPRATO SERÁ EL EXCAMDADO DE DETERMINAS CALCULAS Y NOTIFICAR A "EL PROMEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONARES, ASÍ COMO DE VIELAR EL RESENTA O CAPTURA Y NALIDAR EN EL ESTRAM PERO BULLENINA, DENTES DE LOS SIRÓNO, ONO MANDRE ES SIGNIFITES A LA CONCUESIÓN DEL RECURRAMENTO, LA REVISCADIO DE LAS PENAS CONVENCIONAL ES GILLES DE PRESENTIR ENTRUMENTO JURÍSTICO. CLUBACKE LOS INCLINES INVENTOS

DÉCIMA CUMITA» DEDUCCIONÁS», CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SI DÁS DE LA LEY DE DECIMA CUBBIA: PEDIDADESS. PROPREDE DE SECTOR POLICIO Y ET DE SU REGLAMENTO, LAS DE POLISIGIONES A ARTEMAMBENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR POLICIO Y ET DE SU REGLAMENTO, LAS DE SE APLICAÇÃO CONFORME A LAS CIUDAS, POECENTAJES Y CIRCULUS PREVISTOS DE DE, MIMERUL COUTS MANT FERMINOS Y CORDICCIORES, MUSICOS QUE SE MIESTOM DE ME, ARECO 2 (2009) EL PRESENTE CONTRATO.

L MONTO MÁXIMO DE APUCACIÓN DE LAS DEQUICIDIDES NO PRIDRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTÉ DE AFLICA-DICIDITA DE DE LA CARMATÍA DE CRIMPI MARATO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECRIMA SETTA. TERRIFICACION ANTICIPADA. DE CONFORMINO CON LO ESTABLECIDO DEL LOS ARTÍCULOS AS DEL "AAGRES" Y SE DIR. "REALISSE", "EL RIPUTURO PODIO A AMP POR TERRIFICIO ANTICIPARMENTE IN PRESENTA CONTROLO CONTROL DEL PRESENTA DE LA PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA CONTROLO CONTROL DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA RECURSIONO DE RECENTANDO EN ENTRE CONSTITUCIONE DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA DEL PRESENTA RECURSIONO DE RECENTANDO DE L'ARCHIOS DEL PRESENTA SE CONCARRISMO ANTICIPATA DEL PRESENTA DEL PR nd de log actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo na incompositicad o intervención de oficio buttida por la secretaria de la fun:

en estos casos "el inditiuto" reembolsurà a "el proviendor los gastos no recupenselé incurrido, siempre que estos sém razonmeles, estén domprobados y se relacionem dire el presidite notramento jurdico.

DÉCINA NÉPTINA. RESIDEIOM ADMINITRATIVA DEL CONTRATO, "EL NOTITUTO" PODRA RESCI, ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESORIO DE RESCULDIÓN ADDOM, PERDA EL PRESENTE CONTRATO DA CIMICA DA NOMENTO CUMPIO "EL PROPEDOR ACTURIZO ALGINIO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA EMINISATIVA MÁS LIMITANA DESCRIBAR ES REJULAS."

CIMANDO NO ENTREQUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTE

LOS DIEZ DÍAS MATURALES PONTERIORES A LA FIBMA; CUMINDO UNCURRA EN FILITA DE VERRICIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO À LA IMPORMACIÓN FRODRICIÓ... : PARA LA CIR INTRACIÓN DE ESTE CONTRATO:

PRINAL LG ELITRINGCINE DE ESTE CONTROTO.

COMUNDO SE RICORATA TOTA, O PRINCILLARISMITE CON COMMERCICIONE DE LAS GREACCIONE ESTALLICO.

CUMIDO SE COMPRINE E LE TA PRINCIPLO PER ANTA CHRESCUPO BERRIS CON DECORPORAT.

CUMIDO SE COMPRINCIPLO SE COMPRINCIPLO PER ANTA CHRESCUPO BERRIS CON DECORPORAT.

LE CAUCHO SE COMPRINCIPLO SE COMPRINCIPLO PER ANTA CHRESCUPO SE CONTROL.

SE CAUCHO DE CATE TIL PROVERSION PO PRINCIPLO SE CONTROL.

SE CAUCHO DE CATE TIL PROVERSION PO PRINCIPLO SE CAUCHO DE CONTROL.

SE CAUCHO DE CATE TIL PROVERSION PO PRINCIPLO SE CAUCHO DE CONTROL.

SE CAUCHO CONTROL DE CATE CONTROL CONTROL DE CAUCHO DE CONTROL DE CAUCHO DE CA

CONTRATO; CUMIDO SE TRANSAITAN TOTAL O PARCALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE ENALQUIER O CUMIDO SE TRANSAITAN TOTAL O PARCALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE ENALQUIER O

CONTROL TO TRANSPERIN TORS, O PRICOMENTAL SAD DISACRATING YEAR TORK OF ENGLISHES THE PRICOMENT REPORT OF THE TORK OF THE TORK

COMMINION RESERVED IN CONTROLL OF CONCENSION PRODUCT ON A PITCH LOS OF EACH AND ASSESSMENT OF CONTROLL OF CONCENSION PRODUCT OF CONTROLL OF CONTROL OF CONTROL

INCIDENT UN REPORTABILITO DE CONCENCIÓN. EL INITITUTO, SAO SU RESPONSABILIDAD, PERMÁ SUSPENSA-TURADE DE PROCEDIMENTO DE RECISION. DE NO MASE POR RECISIONO DE PRESENTE CONTINHO DIMETITUTO ESTAN DE CANCELLA CONTINHO DE CON

MODERN FORMAN MEDICAL CONTROLLARY AND CONTROLLARY CONT

PRÓMISIONAL- DE PODRÁN ACORDAR PRÓBRODAS AL FLAZO DE BRITISRÍA ORGINALASITE FACTIMO POR 1.
FORTUTO, FIREZA MAYOS O POR CAUSAS ATRICULEES A "EL BERTUTO", TODO LO CIUL BEEDA ELTORRENTO, FIREZA MAYOS O POR CAUSAS ATRICULEES A "EL BERTUTO", TODO LO CIUL BEEDA ELTORRENTO EL PROPENDO EN EL ESPENDIO EN CONTROLO EN ENPENDIO EN PROPENDO" A FRANCIA
LABODIFICACIÓN DE RAZO ORGINALASITE PROFINO CIUNADO SE ACTUALICES Y SE ACRESTIEN LOS SUPRESTOCICOS DIVINTO DE PEREZA MAYOS.

CUALCIUER MODERICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBETÁ PORMALIZARSE MEDIANTE COM MISMO QUE SERÁ SUSCINTO POR LOS SENVIDORES PÓBLICOS DUE LO HAYAN HECHO EN EL CO SISTILIVAM O ESTEN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA MONDIA. RELACIÓN LABORAL. "LAB PARTES" COMMENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ACQUERE INN: DELICAÇIÓN SE CARACTER LABORAL PARA COM 112 PROMEZBOR, NI PARA COM LOS TRUBAJADORES CAVE EL LA: CONTRATE PARA EL CUAPADARRÍO DE. CREITO DEL PRESENTE INSTRUMENTO AJRÍCICO, TODA VEZ QUE DIC. PRESIONA DEPUNE EXCLUSAMAIRME DE "EL PROVINSIONE".

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ A "EL INICITIZATO" COMO PATRON, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PRO expressamenté lo exime de cualquer responsablidad de caràcter caal, fiscal, de s' laboral o de otra especié, que en su caso pudiera llegar a generarse. "EL PROMEBOR" SE CBUGA A UBERAR A "EL MATTITUTO" DE CUALQUIÉR RECLAMACIÓN DE ÚNDOL SEGUNIDAD SOCIMO, QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRAGALADORES ANTE LAS

YMEDBAL - ASSANSTRUCTION Y YESTFOLOO'S - SOM RECONSIDERAND DE LOS SERVIDORES PÓREDO: URICHÓN. D. APANYIGO DE VEC., JALICINAS DE "EL BOTTUTO" DE SOTE BETTILMENTO ARRICO, ANAMENTAN Y VISIRIO'S CUAR- MARIOTI DE, PRECISTE CANTRIVO, DE COMPONIDAD CON LO ESTABLECIO DE LE PRIMA, TINO Y ÚL PANAMON DE, ARTOLO DE LE "MARIOTI".

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CARO UN RELEVO INSTITUCIONAL TRAPPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERV PORILICO, TENDRA CANACTER DE ADMINISTRACIOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CAN ACUEL QUE SER DERBONACO PARA TAL EPECTO.

VINEMAN PRIMERA, CONCILACIÓN. EN CUALCINER MINIBETIO DARRANTE LA WIGERICA DEL PRESENTE CONTRE PROPREDER CO "EL RESTUTIO" PODERÁ PRESENTAR ANTE EL GRANDO INTERNO DE CONTROL EN O DENTITUTO SOLUCION DE CONTRACIÓN POR RESENTANCIAS, ERRANDAS DEL PRESENTE RESTRIANENTO J CONFORMES A LO DISPUESTO POR LA 1.4855P" Y SU RESULAMENTO. LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MESUANTE ESCATTO, EL CUMA CONTENDRA LOS RECULSARIOS CONTENDOS EL ARTÍCULO 15 OL IA LEY FÉDERAL DE PROCEDIMARIO ADMUNSTRATIVO, MEDIAS, INVA REFERENCIA A MAÑERE, COMPINOTA, AS REMONDO PEUDO ENCANDADO EL VIDADO ENCANDADO EL CONTENDA A CONTENDA CONTENDA CONTENDA CONTENDA CONTENDA DE LOCATO COMPINATO, SERVANDO, SER SOLICIO, SORRE LA RESTRICA DE CONTENDA SACRIFICADO CONTENDA CONTENDA CONTENDA CONTENDA SACRIFICADO POR CONTENDA SERVANDO, SER SOLICIO, SORRE LA RESTRICA DE CONTENDA SACRIFICADO CONTENDA CONTENDA CONTENDA SACRIFICADO POR CONTENDA DE CONTENDA SACRIFICADO CONTENDA CONTENDA CONTENDA SACRIFICADO CONTENDA CONTENDA

MODERNA REGISTRO, LEXISLACIÓN APLIDADEL— "LAS PARTES" SE CRICIAN A RILIFIANSE ESTRICTARANTE PAR-CIARRIAGENTO DEL PRESENTE CONTRATA, A TODAS Y CHAR HIM, DE LAS CIÁLISLAS DEL MURRA, ASI CRADA-PETRACIDADE DE LA VASANTE, SI REGISTRO, PER LES CRICIANSENTE AL CORDO CANTE PERPARA, ALLA LA PETROD DE PROCESSIASTRO ADAMISTRATITO, AL CODISÓ PEDERAL DE PROCESSABILITAS CALLES Y DELMA ORDENAMEL. AN LA PETRA ESTA EL ANDES.

WIGHTHAN TERCERA, JURISTICION, PARA LA INTERPRETACION Y CLAMPLANEIXO DE ESTE DISTRIBABATO JURI AND CAMPO DERA TODO ATRICTICO DEL POSTE SERRIMANDATUTE ESTIPILADO EN EL MUSICO, "LAS PARTES" SE COM-ASÍ COMO PARA TORCI ACUELLO QUE NO ESTÉ EXPRÉSIMEDITE ESTIPULADO EN EL MURAD. "LAS PARTES" SE CUIA A LA QUISINICIÓN DE LOS TRESUNALES PÉDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REMACIANAL CUIA CUIRET DOTO SURRO PRESENTE O PUTUDO QUE POR PAZON DE SU CONSCILICUES PRODERA CORRESPONDER.

MIDÉSMA CHARTA- RELACION DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN P.A.

PARAMETERISTICAS TÉCULORS Y CANTIDADES TOTAL ÉS DE LOS BIENES" TÉRMINOS Y CÓMBICIONES, LUGASES DE HYTRESA Y PAGO DE LOS BRENES Y COMBANS PARTICULARES DE ENTRESA Y ADMINISTRADORES DE AMEXO 2 (DOS)

ECONOMIS PARTIC VACTAMEN DE DISPONAU DAN PRESUPUESTAL PRÉMO": "COTEZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUNDACIÓN".

PREMA LECTURA Y DERIGNAENTE ENTERADOR "LAS PARTERS" DEL CONTRIBUXO, ALCANCE Y FREEZA LECAL PRESENTE CONTRINTO, EN VIRRIDO DE CLE SE AJASTA A LA EXPRESIÓN DE SU LERIS EXCURITO Y CONCENTRIBLERO DO SE POLICIERTA EXCURITO POR CALO, PORRO, MARA PER A INDICA VALODITO, FIRMAN Y PARTÍCULA DE NOTO, SE PRINTERE, POR SENTINDIZADO, EN LO CARRÍO DE MEDICO, DE LOS 33 DE CONTRIBUIDO DE NAS, CIRCUMON DE REMAY LA EXPRINTE DE LA PROPERTIE DE NAS CONTRIBUIDOS.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170599

### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



整件(10. **美**行)类似磁

Clasif, Presp: 050001150000

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U170599

No. REQUISICION: 09900100301170104

ANEXO 1

PROVEEDOR

BAXTER, S. A. DE C. V.

R.F.C.

BAX -871207-MN3

No. PROVEEDOR: 00034233

CLAN 5 DEL ARTICULO		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML. DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML. Marca: SUPRANE /RS 540M96 Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: BAX -871207-MN3	13,973		\$1,633.50	\$57,061,422.00	0%		\$1,633.50	\$22,824,895.50	\$57,061,422.00
COBERTURA : 098001150900	34,932									

PRECIO

DEMANDA

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.

MÁXIMO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(\$)

IMPORTE DEL CONTRATO:

FIANZA REQUERIDA:

PRECIO

IMPORTE

\$22,824,895.50

Rento: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz Titular de la División de Bienes Terapéuticos



PAGINA: 1

IMPORTE

\$57,061,422.00

\$5,706,142.20

FECHA: 2017/12/22

HORA: 04:48:14 p.m.

然 我可以深处的





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170599

## **ANEXO 2 (DOS)**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





#### ANEXO 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018. FUENTE ÚNICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018**.

#### 1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"** 

#### 2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

#### 4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.





La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de notificarse la adjudicación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

#### Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

#### 5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

1



Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

#### 6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1.-Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, 2.-

presentado ante la COFEPRIS; y

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

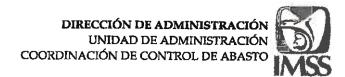
#### 6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:
  - Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
  - Aviso de Responsable Sanitario.
  - 6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:
    - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.









- 6.4 En caso <u>de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:</u>
  - Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
    - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
    - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
    - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
  - De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
    - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatario transmita a un tercero la explotación del bien, o
    - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
  - Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
    - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
    - b) Carta de Respaído. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por ia (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo piazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.
- 6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes.
 (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).
- 9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.rnx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.



 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábites de 9:00 a 17:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.







Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpia con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o
  a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
  podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
  aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado** Condiciones de entrega ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- Entrega hospitalaria.
- Ciaves con entrega de Vaporizadores





# 10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### a. Penas Convencionales.

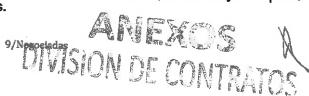
De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.





#### b. Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cabba		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los blenes cuando estos no cumplan con regulsitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la catidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.
Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

#### 11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

#### 12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

#### 12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos



identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

#### 12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

Negociadas A LEVE S A



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

#### 12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

#### 13. Page (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

#### 14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### 15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

N



#### 16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### 17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

#### 18. Otras condiciones.

#### 18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

#### Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

13/Negociadas ANEXES

DIVISION DE CONTRATOS





El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <a href="http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo">http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo</a>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### 18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

M



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

#### Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- · Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técniço de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal

### Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

#### Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se 15/Negociadas







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza

Sergio Islael Cruz Rodríguez Titular de la División de Apoyo Técnico y

Consultivo Revisa Angel Isaac Avelino Acosta

Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

valida ∤

Aleida Morales Zeballos Subjeta de Apoyo Técnico

Elabora



## Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- Claves con entrega de vaporizadores, claves que en apego al artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su consumo hacen necesario invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, vaporizadores, durante el tiempo requerido para su consumo.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

#### Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

- Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
- Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.







### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

- 3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
- 4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
- 5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- 6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
- 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

#### Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

#### **Deductiva**

	400 - 100 -	
PARA EL IMSS	10% del valor total de la clave	Fache autificade para malizar al
Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

#### Claves con entrega de vaporizadores:

En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los Hospitales del Instituto.



# Los vaporizadores requeridos, propiedad del proveedor son los siguientes por Delegación y UMAE:

BEFERRON THE		
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
	627	1002201100110
	TOTAL CONTRACTOR OF THE STATE O	- 15 T
Delegación Baja California Norte		2
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	1
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	7
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
Delegación Baja California Norte	H.G.S.Z. No. 6 TKT	4
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	3
Delegación Baja California Norte	H.R.E. No. 1 TUUANA	14
Delegación Baja California Norte	H.G.Z. No. 20 TUUANA	10
Delegación Baja California Norte	H.G.O. No. 7 TIJUANA	1
Consideration bala California Norte	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
		Paster As 10
		0
		0
		0
		0
Delegación Campeche		0
Delegación Campeche	HGZ-1	4
Delegación Campeche	HECELCHAKAN	0
Delegación Campeche	MAMANTEL	0
Delegación Campeche	UMAA N° 14	0
Delegation campeone	HGZ-4	0
Description of the state of the		
		0.50
	A VERTICAL PROPERTY.	
Delegación del participat de la company		0
Delegación Chiapas Tuxtia	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtla Delegación Chiapas Tuxtla	SIN DATOS	0
Delegación Chiapas Tuxtia	SIN DATOS	0
C. C		0
Distriction chartening <b>Pressure State</b>	TAKEN SERVICE PROPERTY.	
Delegation Chilelennia		
	The last of the la	
Delegation Crimanus	The same property of the same	25.25
Distriction Connective		
	And the terms of the second	74
Celegación Chihualius	The state of the s	0









#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Chihushus	THO NO. 26 GUACADOM	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	7
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO	1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA	2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA	0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON	5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON	0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO	0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA	0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU	
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE	
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS	
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO	
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON	C
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	<u>.</u>
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecoman	1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Delegación DF Norte	HGZ 29	(
Delegación DF Norte	HGZ 24	
Delegación DF Norte	HGZ 48	
Delegación DF Norte	HGP 3-A	
Delegación DF Norte	HGZ 27	
Delegación DF Norte	HGR 25	(
Delegación DF Sur	HGZ 2A	2.
Delegación DF Sur	16.47	14
Delegación DF Sur		18
Delegación DF Sur	462 IA	24
Delegación DF Sur	HGZ 32	24
Delegación DF Sur	UMAA 42	
Delegación OF Sur	HGZ 30	
Delegación DF Sur	UMAA	
Delegación DF Sur	HGR 1.	2,
Delegación DF Sur	HGR.	8
Delegación DF Sur	JMA 162	1 3 3 6
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	
Delegación Durango	HGZ No. 51	
Delegación Durango	UMAA 53	
Delegación Durango	HGSZ No. 2	
Delegación Durango	HGZ No. 46	
Delegación Durango	HRO No. 162	



DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Durango	HRO No. 26	0
Delegación Durango	HRO No. 82	1
		100
	The second second second	W 2 /2 /4 / 1
La Causilla de Arte de Arte		and the second
	A CONTRACT OF STREET	
ed characteria de la companya de la		0
		0.
	Zer San Charlet N. C. State Contract Co	
Edecation quality (1975)		
Delegación Guerrero	HGZ-8	0
Delegación Guerrero	HGZ-19	0
Delegación Guerrero		0
Delegación Guerrero	CHILPO	0
Delegación Guerrero	H.G.S.Z.M.F.No. 5	0
Delegación Guerrero	HGZMF4 IGUALA	0
Delegación Hidalgo	VICENTE GRO	0
		S/R
Pelegación Hidalgo.		
		S. P.
		S/R
Pelegasión Hi algo da rocare district		300 Section 18
Party Toler		
		DOMESTIC STREET
	The second se	SAN WAR
Delegación Jalisco	HGZ NO. 21 TEPATITLAN	0
Delegación Jalisco	HGR NO. 45 AYALA	0
Delegación Jalisco	HGSZ N° 15 TAMAZULA	
Delegación Jalisco	HGSZ N° 28 CASIMIRO CASTILLO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 7 LAGOS DE MORENO	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 9 CD. GUZMÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 14 LA PAZ	0
Delegación Jalisco	UMAA 52	0
Delegación Jalisco		0
Delegación Jalisco	HGR Nº 180 TLAIOMULCO	0
Delegación Jalisco	HGR Nº 46 LÁZARO CÁRDENAS	0
Delegación Jalisco	HGR N° 110 OBLATOS	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 6 OCOTLÁN	0
Delegación Jalisco  Delegación Jalisco	HGZ N° 26 TALA	0
Delegación Jalisco Delegación Jalisco	HGZ N° 42 PTO. VALLARTA	0
	HGZ N° 20 AUTLÁN	0
Delegación Jalisco	HGZ N° 89 CHAPULTEPEC	0







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

		district states	
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234	
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA		0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53		0
Delegación México Oriente	Service No. 14 Services	Free M. T. L. Market	0
Delegation Mexico Orleans		(4.14 (A)	0
Délegacion México Chiente			Ø
			0
Delegación México Oriente	Fig. 1677		4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 76		5
Delegación México Oriente	H.GZ.No. 98		0
Delegación México Oriente	H.G.R. No.196		4
Delegación México Oriente	Versa and Order		6
	MATERIAL NO LEO SERVICIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANIO DEL COMPANION DEL COMPANION DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPAN	S 19, NO 13 S NO 12	0
	LIMAA NO 198		0
Delegación México Oriente	U.M.A.A No 199		0
Delegación México Oriente	HGR 200		10
Delegación México Poniente	UMAA 231		0
Delegación México Poniente	HGO-221	<del>                                     </del>	0
	HGR 251	+	20
Delegación México Poniente	. <u>                                     </u>		5
Delegación México Poniente	HGR-220		5
Delegación México Poniente	HGZ-58		- 5
Delegación México Poniente	HGZ-194	<del> </del>	<u></u>
Delegación México Poniente	HR AMANALCO		1
Delegación México Poniente	HR SAN JOSE DEL RINCON		0
Delegación Michoacán	HGR NO.1 MOREUA		0
Delegación Michoacán	M6-Z NO.22ASARU		0
Delegación Michoacán	N.S.Z. NO: 4 ZAMORA		
Delegación Micheacán	H.G.Z. NO. B URUAPAN		0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES		0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS		0
Delegación Michoacán	HIGSZ NO.71A PEDAD		0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z.MO.9 ARATZINGAN		0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 17 EUSREYES		0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO.33 TUXPAN		. 0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS ARIO DE ROSALES		0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO		-0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMISS COALCOMAN		0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO		0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR		0
Delegación Michoacán	HRS OFORT IMES BUENA VISTA TOMATIAN		0
Delegación Michoacán	UMAA		0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC		7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA		5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA		7
Delegación Nayarit	HGZ No.1 TEPIC	Av. Car	. 8
Delegación Nayarit	100 A 28		2



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MSS

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	
	OMIDAD WEDICA	0234
		0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	2
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 4	1
Delegación Nuevo León		4
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 6	5
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 17	7
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 33	0
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 67	2
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 10	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 11	0
Delegación Nuevo León	H.G.S./M.F. N° 12	0
Delegación Nuevo León	UMAA 7	0
	UMAA 65	0
E Company		
		0
		0
		Company of the
Delagación Obsaca Delagación Obsaca		0
La	POT THE COLUMN	
7/10 Park 2017 1917	<b>All Policies</b>	
		3.0
salescon Calera	VP NAC TO SECURE	
Delegacion Puebla	HGR No. 36 Puebla	0
Delegación Puebla	HGZ No. 15 Tehuacán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 23 Teziutlán	0
Delegación Puebla	HGZ No. 5 Metepec	0
Constantante (autoritation and antique		- <b>1</b> 5
Delegación Quelécaro		
Delegación Gueretaro		
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	0
Delegación Quintana Roo	HGSZ 2	0
Delegación Quintana Roo	HGZ 3	0
Delegación Quintana Roo	HGP 7	0
Delegación Quintana Roo	HGR 17	6
Delegación Quintana Roo	HGZ 18	0
Belegación San Juis Policei		
Deletelole is are the content of the		
	rest on the contract of the co	MITTER TO SELECT THE METERS THE SELECT

7/Negociadas

DIVISION DE CONTRACE





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

	13.40
ÓN	
ÓN	18
OTE	TA UCC
	IMSS

	THURAD PACOUCA	0234	
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA		4
	16.10.2		0
the second secon		A tombo	5
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		N. C.	0
Jejegación San Luis Potosi Jejegación San Luis Potosi	en iligeria (A. Maria C. A. Maria)		Ö
Delegación San Luis Potosi	Weszno.5		0
	HGR N. 1 CULIACAN		0
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS		0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN		0
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	-	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA		0
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	<del></del>	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	<del></del>	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE		0
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN		0
Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS		0
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	<del></del>	0
Delegación Sinaloa		V. 4 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	0
Delegación Sonora			0
Delegación Sonora			0
Delegación Sonora	HGZ-NG-3YNAYGRA		0
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS		0
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	<b></b>	0
Delegación Sonora	HGSZ,NO, 6 VA, EOSTA	1	0
Delegación Sonora	HGSZN6.7 HUATASAMPO		Ó
Delegación Sonora	HGZ:24 HERMOSILAC		0
Dalegación Sonora	A Rozho Kette e Wales		
Delegación Sencre	HGSZNO. 9 RAO. PENASCO		0
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA		0
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACGZARI	<del> </del>	
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO		O
Delegación Sonora	UMAA HERMOSILLO		0
Delegación Sonora	HGSZ No. 54 PMPALME	<u> </u>	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS	<u> </u>	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS	<u> </u>	0
Delegación Tabasco	HGZ 01		0
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	S/R	
Delegación Tamaulipas	MGZ 11	S/R	
Delegación Tamaulipas		5/R	<del></del>
Delegación Tamaulipas	NG2 15	S/R	
Delegación Tlaxcala	HGZ 1		0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2		0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8		0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28		0
The state of the s	#67.No 71		7
Delegación Veracruz Norte			2



		THE RESERVE
DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
A Committee of the Comm	Hitera Se	Barrier Barrier
	Control of the second	
	L. I'M YOUR OF SHOEL	**************************************
100	Levis and the second	
		T 42 104 50 ST
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	24 45 7 40
Delegación Veracruz Sur		0
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 35 COSAMALOAPAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 32 MINATITLAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 16 OMEALCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGRO 01 ORIZABA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 12 POTRERO	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 19 COSOLAPA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS HRO ZONGOLICA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO COSCOMATEPEC	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO JALTIPAN	S/R
Delegación Vucatán	SPECIAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP	S/R
Délegación Yacatán		
Delegación Nicolan		
The state of the s		
Delegación Vacatan		
Delegación Zacatecas	HGZ1	S/R
Delegación Zacatecas	HGZ2	S/R
		3/K
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	10
		20
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE Especialidades Jalisco	16
EMILE EXPERIENCES PROPERTY.		15
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Nuevo León	0
UMA CONTRACTOR SERVICES	in the second se	54-24 (LL) <b>S</b>
UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Sonora	11
UNIAE Especialitiaties systi		\$/R
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE Especialidades Veracruz	S/R
UNIAE Especialidades Vocatari		0
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Gineco Jalisco	S/R
UMAE Gineco Nuevo León	em tenerando tene	S/R
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	8
UMAE Gineco Soxi		0
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Ginecología La Raza	4







### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234	
UMAE Oncología SON	UMAE Oncologia Sico		0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco		8
UMAE Pediatria SXXI	UMAE Pediatria SVC		5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes		2
UMAE Traumatologia Magdalana de la Salinas	HIGSPITAL DE CINTORIEDIA.		2
UMAE Traumatologia Magdalena de la Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA		6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León		13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatelogía Puebla	}	7

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

Deductivas adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

		e O
PARA EL IMSS  Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo	0.5%	Supuesto:  15 días neturales después del ínicio de la vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.  Determinación
Indicado.		El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por dia natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL EMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

	CLAS PYAL BATTE	DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA    DESE UNUMBER	NAME OF THE PARTY		
	010101200203 010102200203	FARMACIA HGZ. NO.1  H GRAL ZONA 2 FARMACIA	COSE MACANINE REPRESENTATION OF THE PROPERTY O	ACT OF THE MEDICAL STREET	Control of the Control
	018001150900	H GRAL ZONA 30 ENGLIACO	CARCLINA VILLANUEVA DE GARCIA 1314 CO INDUSTRIAL	AGUASCAL ENTES AGS	AOUS DOM BENTION
	020201200203	H GRAL ZONA ME & FARLACIA	AV INTERNACIONAL Y REFORMANO 84 C.P.21100	NEXCALIB C	BAJA CALIFORNIA
	020402260203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	I ALLE PRIMERA FRODS, COL. MAGLOVIO HERUERA Q.P. 81480	TECATE B C	BAJA CALIFORNIA
	020502200203	H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	ELVD, GUSTAWA DO 20 TO AZYE VO LAZARO CARD SVAS SMLA V SPA CD 20450	TULIANA B C	BAJA CALIFORNIA
	021301200203 021601200203	HIGHECO-OBSTETRICIA ME 7 200 FARMAÇ A	DLVD. A3 JA CALIENTE No SC Y GRAL FRANCISCO CARDENAS C.P. 22490	TUUANABC	BAJA CALIFORNIA
	029001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BY LA CALFORNIA	INVERTION Y CALLE G MISSO COL, INVERTION MEDICALL C P. 21600	MEXICALI B.C.	BAJA CALIFORNIA
	23040220D2D3	H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD A O ACHEA BY THE KOM HE PARKED SACA COL PUEBLO NUEVO C.P. 2800	IPAZ BC BUR	BAJA CALIFORNIA BAJA CALIFORNIA SKIR
	030701200203	IN GRAL SUBZONA ME 26 FARMACIA ISLGRAL SUBZONA 5 FARMACIA	GARRATOCOS SANTOS KIZS TRACO PROMEDE PACIFICO OPZIATO	CONSTITUCION, CO BC	IBAJA CALIFORNIA SUR
	030702200203 036001150900	HGZ NO 38 FARMACIA DELEGACIÓN R.C. SUR	BLYOTECNOLOGICO SIN ENTRE JOSÉ AGUNDEZ CESENA Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P.25	POUERPREND NEGRO. BC	BAJA CALIFORNIA SUR
	040201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMAC A	AVADA FOLLOPEZ MATEOS POR TALAMANTES SIN COL CENTRO C.P. 2000	LA PAZ BC SUR	BALIA CALIFORNIA SUR
	i 050102200283	H GRAL ZONA 11 FARMAC;A	CALLE 418 . JONICE D' CONDOIDO, ENTRÉ CALLE 20 Y 22 COL CENTRO C.P. 24100 LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 87 MAI E	COUDELCARMEN, CAMP	CAMPECHE
	950202200203	H GRAL ZONA ME 18 FARMACIA	GOU AVARD CONSTITUCION YH HINOJOSA	SALTILLO COAH	COAHUILA
	950204200203	H GRAL ZONA NE 18 FARMACIA	SIVD RECOLUCION NUMPER OTEY LEAND RO WAITE	TORREON COAH	COAPAILA COAPAILA
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	050205200203 C50402200203	H GRA, ZONA MF 24 FARMACA	ADOLFO LOPEZ MATEOS SIGN Y CALLE EN PROVECTO	MONCLOVA COAH	CDAHUILA
Company   Comp	050403200203	H GRAL SUBZONA MF 20 FARMACIA	FCO: MADERO LIVERPOOL NAPOLER Y BLVD GUIRTAVO DIAZ O	PEDRO DE LAS COLONIA	COAHUILA
A CONTROL OF THE CONT	050701200208	H GRAL SUBZONA 15 FARMACIA H GRAL SUBZONA 13 FARMACIA	AV HIDALGO Y CALLE 6 DE FEB CARRI MEI GHOR MUZOUZ-NUEVA ROSITA-	IPALAU QOAH	GOAHUR,A GOAHURA
A CONTROL OF THE CONT	951901200203 952405200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHULA - FARMACIA U MED FAMILIAR 23 FARMACIA	PANT TO THE OWN OF ANY CANADAM SECTION HORSELFORE	TORREON COAH	CDAHULA DOAHLILA
STATE OF THE STATE	060101200203	UMAA 89 FARMACIA	Operado Rocinguaz No. 750 Nasseo Caratro Matropolitano	SALTILLO COAH	CDAHUILA
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	960103200203	FARMACIA DEL HIGZINO, 1	AV. DE LUS BALSTIGUS 189	MANZANILLO	COLIMA
THE STATE OF THE S	380401200203	FARMACIA DEL H.G.S.Z. Y A.F. NO. 4	AVENUE A ANCE A WILLIAM AND THE PROPERTY OF	VILLA DE ALVAREZ	COLIMA
THE STATE OF THE PROPERTY OF T	07010:260203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	PANAGOZA NO. 189 GOLONA ALTAVELIA CEP 20017	IVILLA DE ALVAREZ	COLIMA
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	970202200203 978001150900	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CARREL COSTERIA Y RO COATANOITO	TUXTLA GUTTERREZ CHI	CHAPAR
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA.	KM 7 CARRET TUXTLA G J'ERREZ SAN CRISTORAL LAS CASAS	TYUKTLA OUTERIOEZ GIT	CHIAPAS
TABLE   DESCRIPTION   CONTROL   CO	<b>0</b> 80182200203	H GRAL ZONA 5 FARMACIA H GRAL ZONA 35 FARMACIA	MUTUAL SING CALLE 4A CRIENTE COSTA RICA Y PANGMA	JUAREZ, CD CHIN	CHIHUAHUA
TABLE   DESCRIPTION   CONTROL   CO	080202200203	H GRAL ZONA MF 16 FARMACIA	CARR CH. J-CUAUNTEMOC. PIPILA FRACC HUERTAS Y O CALZ 16 DE SEPT	Chianger and on a series	CHIHLIAHUA
TABLE   DESCRIPTION   CONTROL   CO	080203300203 080501200233	H GRAL CONA MF 23 FARMACIA	CARE A TREE MEXICO PARENT AVENUE PON ENTE COL AGRICOLA	DELIGNAL CO CHIN	CHIHUAHUA
A	08D502200203	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARIZACIA		JUANEZ CO CHIH	CHIHUAHUA
Company   Comp	068005150000		SUDDING MAY BE HARDES E WARREST AND		CHIHUAHUA
GETTINGS	100201200203	H GRAL ZONA 51 FARMACIA H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE	GOMEZ PALACIO DOD	CHIHUAHUA
1001000000		H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	MESE JA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN	DURANGO DGO	DURANGO
1001000000	102411200203	UMFAUMAA S3 FARMACIA	A CAGIRO Y BOULE VARD MIGUEL ALEMAN A REMAIN CASTRO Y BLVD, MIGUEL ALEMAN BAN	GOMEZ PALACIO DOO	DURANGO
1001000000	110101200203	H GRAL ZONA 4 FARMACIA	CARRETERA DURANGO MEXICO KM. 5 COL. 15 DE OCTUBRE SIN C.P. 34285	DURANGO, DGO	DURANGO
THE STATE OF THE	110202200203	IN GRAL ZUNA MF 2 FARMACK	AV ACCIDENT TO THE CONTRACT	CELAYA GTO	GUANAJUATO
1151252020	110203200203	H GRAL ZONA Nº 21 FARMACIA	CORAL NO 101 COLONIA SAN RAFAEL	SALAMANCA	IGUANAJUATO
1151252020	110404200203	H GRAL SUBZONA MF 10 FARMACIA	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEÓN SIN KM 1 Y CIS-NOMBRE ESM AV HIGALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	FRANCISCO DEL RINCON	GUANAJUATO
11501199993	110702200203	HIGRAL SURZONA OF AN EADMAND	Animala 1) Later 1 Michig Michiga	GUANAJUATO GTO	GUANAJUATO
TOTAL COMA NY   FARMACA	111901200203	UMAE GINEGO - PEDIATRIA GUANAJUATO - FARI UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO - FARIMA		LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO GUANAJUATO
160012202003   H. FRAIL, COMA ME & FARRANCA   MOUNTAIN AND CONTROL OF STREETS   CONTROL OF	118031150900	M GRAL ZONA ME A CARLACIA		LEON GTO-CONJUNTO IG	GUANAJUATO
1000000000000000000000000000000000000	120207200203	H GRAL ZONA NE 8 FARMACIA	ULINALA ZIRIJATANEJO V RETORMO 1	IGUALA GRO	IGUERRERO
1891192000	120402250203	11 GRAL SUBZONA ME S FARMACIA	MOUEL ALEMAN NO YO JOHN E GENNEDY NO 174	CHILPANCINGO GRO	<b>GUERRERO</b>
AMACE   DEL CALCONIA   EN QUERRESO   AN FLEX CORTINEZ EN FEBRUA   CALCINICA DEL SESTE	17/05/12/09203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	AV 19117 COCOMICA O N	ALYAMPANO, GD GRO	GUERRERO
1400-14000000   11 GRAL, ZONA MF 8 FARMACIA	130101200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO HIGZZ FARMACIA	AV RUZ CORTINEZ SIN FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	ACAPULCO GRO	
1400-14000000   11 GRAL, ZONA MF 8 FARMACIA	130201200203	H GRAL ZONA ME 1 FARMAC'A	PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405	TULANCINGO, HIGO	HIDALGO
MONTH   MARCH   MARCON   MAR	130204200203			TEPEJI DE OCAMPO HOO	HIDALGO
MOTOTOCOOS   MIGHAL ZONA 16 FARMACIA	130701200203	H GRAL SUSZONA 33 FARMACIA	SECTES CATE VU MANUEL ROTO DEL RIO MELGH OR OCAMPO NO 108	TULA DE ALL ENDE HOO	
MOIS   MICHAEL COM AUT AT PARAMACIA   CREC. ITC. NT SU SALVES   CARROLL STATES   CARROLL	140101200203	D CDA TONA A FADRAGE	CALLE PRECLEGAS No. 115, FRACCIONAMIENTO MELISTRIAL LA PAZ MONERAL DE	PACHUGA	HIDALGO
1407(4)(2020)3   H GRAL, ZONA 3P EFARMACIA	140102200203	H GRAL ZONA 21 FARMACIA	CIRCUITO INT SU SANTIDAD (HAMIDARI DI E IL DOMENOS NO CON SALVOSO	GUADALAJARA JAL	ALISCO
MODIZADIGO   M. GRAL ZONA ME F AD FARMACIA   STRACE PLEETA DE LA COSTA OP 48900   AUTHA DE NAVARRO JA ALLISCO	140104200203	HIGRAL ZONA SE EARMACIA	AV WASHINGTON 1988 CO. MODIFFINA CO. MASSO	LAGOS DE MORENO	JALISCO
HIGHALON CON A HE & FARMACIA   COLO NO 888	140202200203		A SECTION OF THE SECT	TALA JAL	JALISCO
1409019202025   H GRAL ZONA MF 92 FARMACIA   TRANSCENCO FEMA ASCENCO MILZS (CARRETERA AEROPUERTO)   PUERTO VALLARITAJAL   ALL SOC	140204200203	H GRAL ZONA ME 8 FARMACIA	DR DE GADILLO ARAUJO BO COL FLORIDA CP 47820	OCOTLAN DE NAVARRO JA	JALISCO
14064202023   H GRAL SUBZONA NF 19 FARMACIA   TAY JOSE MARIA MARTINEZ SPI NUMERO   TAMAZILA JAL   JAL ISCO	140205200203	H GRAL ZONA MF 42 FARMACIA	FRANCISCO MEDINA ASCENCIO KM 2.5 (CARRETERA AEROPUERTO)	PUERTO VALLARTAJAL	JALISCO
H. GRA, RECOVAL, 35 FARMACIA   AND SOL SAN FEBRUARY   AND SOL SAN	140404200203	H GRAL SUBZONA ME 15 FARMAÇIA	AV. JOBE MARIA MARTINEZ SIN NUMERO	CORCINA, VILLA JAL	JALISCO
HIGH   100	140502200203	H GRAL REGIONAL 45 FARMACIA	SAN FELIPE NO :014	GUADALAJARA JAL	JALISCO
14/18/200203	140504200203	H GRAL REGIONAL 110 FARMACIA		GUADALAJARA JAL-CIR	JALISCO
MINISTORO   MINISTER   MINISTORO   MINISTER   MINISTORO   MINIST	141101200203	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA		Talamato de Zuñige GUADALA JARA JAL - O	TYTIBCO
150 102200203 H. Q. Z. No. 86 FARMACIA MY. CHICHWAY ACION FRANCICA MERITO LA QUEBRADA C.P. 6476P TLA MERANTIA, EDD. 917 LECKERIA, EDOMEX FISTADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 86 FARMACIA SULV. CARACTERE A PACHUCA COL. C.P. 54700 ECATIPECE, DD. DE MEX. CRIENTEY CLARA STA. EDOMEX FISTADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 86 FARMACIA SULV. CARACTERE A PACHUCA COL. C.P. 54700 ECATIPECE, DD. DE MEX. CRIENTEY CLARA STA. EDOMEX FISTADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 187 FARMACIA AV. CAUNTERE COL. VII. A DEL A RELORIBE C.P. 55710 CLARA STA. EDOMEX FISTADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 187 TENCOCO DE RAMACIA AV. CAUNTERE C.P. 54700 DE LOS COVARPURES, AMTAQUITO, SENDI CHALO DE DIMINISTRADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 187 TENCOCO DE RAMACIA AV. ESTADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 187 TENCOCO DE MERICO C.P. 54900 CLARA STA. DEL CAUNTE C.P. 54900 CLARA STA. EDOMEX FISTADO DE MERICO 150 103200203 H. Q. Z. No. 187 TENCOCO DE MERICO C.P. 54900 CLARA STA. CARACTERE C.P. 54900 CLARA ST	141901200203	UMAE ERPECIALDADES JALISCO - FARMACIA	BELISARIO DOMINGUEZ 1771 CP 44340 BELISARIO DOMINGUEZ 1000 C21 44340	GUADALAJARA JAL - D	JAUSCO
190194702203 H.G.Z. No.96 FARMACIA  SULT CARACTAL CO BIN CAL MULA DE LAS E ORIBE CP 55/10  180194702203 H.G.Z. No.71 FARMACIA  AV. CLAUMTENC PR CHALCO DIAZ COVARDURA. ANHIR GUITO. SERIO CHALCO DIAZ COVARDURA. CONTROLOR. C	150102200203	PICOLE PROCEST PROCESSOR	AV CRCUMVALACION EDACOGMENICATO LA CUETOMADA O DE CARROLLO DE CARR	LECHERIA, EDOMEX	ESTADO DE MEXICO
ALBERTO DIETAMATE MAR 88 COL NIROS REPOSE C.P.  180108200203  H. G.Z. No. 187 TEXCOCCO FARMACIA  VILLADEZA PAZ RICON DE LOS REYES LOS REVES A CARQUILPAN, MEX CARR MEX-PUEBLA KM 17.5.  150201200203  H. G.Z. REGIONAL NO. 75 FARMACIA  KM 1.2. A ANTRUA CARRETERA A PACHUCA RAYON VIA MORELOS COL, XALOSTOC C.P. 85120  ESTADO DE MEXICO  150901200203  H. G.REGIONAL NO. 75 FARMACIA  VILLADEZA PAZ RICON DE LOS REYES LOS REVES A CARQUILPAN, MEX CARR MEX-PUEBLA KM 17.5.  REYES LOS -LA PAZ-M  REYES LO	150104200203	H.G.Z No.98 FARMACIA H.G.Z No.71 FARMACIA	BLVO CMACALCO SIN COL VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710.  AV. CLAUHTEN C. STA CHALO DE LAS FLORES C.P. 55710.	COACALGO, EDO,MEX	ESTADO DE MEXICO
15090200203 H.G.REGIONAL NO. 75 FARMACIA (M.1.23 ANTIGUA CARRIETERA PACHUCA RAYON VIA UCRELOS CO., XA OSTOC C.P., 52120 ECATEPEC EDOMEX BROOD IN BIOCO 15090200203 H.G.REGIONAL NO. 75 FARMACIA (X. G.STANO O. P. METON C. P.	150105200203	H G.Z.No.187 TEXCOCO FARMACIA	AVARA TO BUSTAMANTEN DA COL NINOS (SPOES C.P.	CHALCO, EDO, MEX	ESTADO DE MEXICO
15093202023 H.G.REGIONAL No. 72 FARMACIA VIJ. 63-5TAVE SAZ. E.S., FIJENA FARMACIA ROTH VIV. 63-5TAVE SAZ. E.S., FI	150108200203 150203200203	H.C.Z No.53 FARMACIA	C.P. 34400	PEVESION AND A	
15093202028 H.G.REGIONAIA. OSO FARMACIA  AV. CENTRAL BNIESCI. LA PEDAD OC. INJEVO PAREZO BLOSTINICATOR GOLDEN, F. SUBSTINICATOR GOLDEN, F. SUBSTIN	150501200203	H.G.REGIONAL No.72 FARMACIA	KM.12.5 ANTIGUA CARRETERA A PACHUCA HAYON VIA MORELOS COL. XALOSTOC C.P. 55120	ECATEPEC EDO.MEX	ESTADO DE MEXICO
15181:200203 H GINECO-OBSTETRICIAM, FIG 2 DO FARMAÇIA AULOGIE MARA MORECO SIATY CUALINTENCO DAN JAVIETE PER VILLANDEVA, CGL., SAN JERO TECAMIC, EDOLEX ESTADO DE MESICO 1601:2200203 H.O.Z. No.54 FARMACIA AULOGIE MARA MORECO ELEGADO, LAS MARGARITAS D.C., EANTA MORECO, C.P. 54650 TILANGPANTILA EDOLMEX ESTADO DE MESICO 1601:2200203 H.O.Z. No.144 FARMACIA AV. GUISTAVO DE MESICO DE LA MARA MORECO ELEGADO, C.P. 54650 TILANGPANTILA EDOLMEX ESTADO DE MESICO 1605:02200203 H.O.Z. No.144 FARMACIA PASC DE CALLES AUGUSTA AUGUSTA CONTROLO ELEGADO DE MESICO 1605:02200203 H.O.Z. No.154 FARMACIA PASC DE CALLES AUGUSTA CONTROLO ELEGADO DE MESICO 1604:02204 M. M. R. TRAUMANDIATO DE CALLES AUGUSTA CONTROLO ELEGADO DE MESICO DE		IH.G.REGIONALIM F No. 198 FARMACIA	AV. CENTRAL S/N ESQ. LA PEDAD COL. NUEVO PASEO DE SAN AGUSTÍN, ECATEPEC, C.P. 55130	TLAMEPANTLA, EDO,MEX ECATEPEC, EDO,MEX	LESTADO DE MEXICO
1601 92200203 M. Q. R. N. 194 FARMACIA. AND CONTROL AND AND CONTROL AS MARGARITA'S COL. BANK AND GROUP FACE: LAS M	151301200203	H GINECO-OBSTETRICIAM F 86 200 FARMANIA	AV COSE MARA MORSE OS ACT VICIALISTENCO SAN IAVIER O DE PERE VILLANDEVA, COL. SAN JERO	TECAMAC, EDOJAEX	ESTADO DE MEXICO
100 120 120 120 120 120 120 120 120 120	160102200203	H.G.Z. No. 194 FARMACIA	AV. GUSTAVO BAZ No. 28 v 20 COV SAN BACTON O NAME AND BANC D. SERVA MONICA C.P. SANSO	TLANEPANTLA, EDOMEX	ESTADO DE MEIGO
100 120 120 120 120 120 120 120 120 120	180502200203	H.G. REGIONAL No. 220 FARMACIA	THE THE PROPERTY OF THE PROPER	TOURISM ETCORECU	ESTADO DE MEXICO
	162435200203	U.M.F. No.231 FARMAČIA	AV. OMAS VERCES ESO. MANUEL AVILA CAMACHO COL. ÉJIDO DEL ORO C.P. 53120 NAUCAL PAN DE JU HERBERTO CASTOLICZ BOMENTE SOA PANACHO COL. ÉJIDO DEL ORO C.P. 53120 NAUCAL PAN DE JU	INLIEPEC, EDO MEX NAUGALPAN , EDO MEX PO	ESTADO DE MEXICO
	170101200203	HGZ 8 URUAPAN	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	METEPEC, EDO, MEX PONIE	ESTADO DE MEXICO 1.
	1 170102200203	HGZ4 FARMAÇIA	PAREO DE LOS ALMENDROS ESO, AV. MEDERO SUR, COL. LA LUNETA	URUAPAN Zenose	MCHOACAN IMICHOACAN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

### ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMAS "ENTREGA MOSPITALARIA"

17010320020	HGZ 83 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1925, CO. II SUSSICISTAS G.P. 1920	MORPHA MICH	MICHOACAN
17020220020 17020320020	HGZ NUM 2 ZACAPU	AV. CAMELAUS NO. 1936, COL. ELECTRICISTAS C.P. 66290 PROC. MORE OS Y ESTACION AV. LO ADDEMAS Y CIRCUNIVA:	ZACAPU	MICHOACAN
17940120020 17040220020	3 HGSZ NUM 9 APATZINGAN	CORREGIOORA Y 22 DE OCTER	CD LAZARO CARDENAS APATZINGAN	MICHOACAN MICHOACAN MICHOACAN
17040320020	I HGSZMF NUM 24 PEDERNALES	16 DE SEPTIEMBRE 165  [CALLE PRINCIPAL SIN	LOS RÉVÉS PEDERNALES	MICHOAGAN MICHOAGAN
17050120020	3 HGSZ NUM 7 LA PIEDAD	IAQUERO PTE 1200  CALLE CIPRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 59377 LA PIEDAD DE CABADAS	MORELIA LA PIEDAD	MICHOACAN
17800115090 18020120020	O ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Senson Floras Ese, Menuel Párez Coronado a/n CAMACHO MCLINA Y PUENTE RIO	MORELIA	MICHOAGAN
18020220020	S H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AVENDA CENTRAL SEM AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	ZACATEPEC MOR	MORELOS MORELOS
18242220020	FARMACIA UMF NO 24 YECAPIXTLA, MORELOS	CAPITER'S MEXICO-SCAPULCO Y PLAN DE AYALA  CARRETERA YECAPIXTLA, AGUA HEDIONDA KM 12 S/N YECAPIXTLA, MORELOS	CUERNAVACA MOR CUAUTLA	MORELOS MORELOS
19010120020		CARRETERA YEGAPIKTI, A, AGUA HEDIONDA (M. 12 SAVYECAPIKTI,A, MORELOS AY INSURGENTES S-N COL, ORRERA BLVC LIFIO), SCHEVERRIA Y CARRI INTERNACIONAL	TEPIC NAY	NAYARIT
19040120020	3IH GRAL SUBZONA MF 8 FARMAÇIA	LAV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	SANTIAGO IXCUINTLA N TUXPAN NAY	NAYARIT NAYARIT NAYARIT
19040320020	3 H GRAL SUBZONA ME 15 FARMACIA	CARR A ZAPONETA TEPIS PROLONO MORELOS HIDALGO PONIENTE 116 COL. ATENAS C.P. 63716	ACAPONETA NAY	NAYARIT NAYARIT
19800115090 20010120020	0 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT 3 H.G.Z No.17 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 116 COL, ATEMAS C.P. 63715 RETORNO NUM 72 EVITRE CHOPERES Y AY INSURGENTES COL, OBRERA FORTUNATO LOZANÍO 2527 COL, JUANEZ OP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO (MATAMORIOS PTE. 6328 COL, CENTRO C.P. 67169 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	TEPIC MONTERREY, N.L.	NAYARIT NUEVO LEON
20010220020		MATAMOROS PTE. #320 COL. CENTRO C.P. 67100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	GPE. VILLA, N.L.	NUEVO LEON
20010320020 20010520020	H.G.Z No.32 FARMACIA HGZ 67 APODAÇA FARMACIA	AV.FELIX URESTI GOMEZ SAN COLLCENTRO C.P. 64010 ENTRE AV.CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	MONTERREY.N.L	NUEVOLEON
20020120020	3 JH.G.Z No.B FARMACIA		APODACA, N.L. NICOLAS DE LOS GARZA, N	NUEVO LEON
200202220020 20040320020		PROLONG, JUANEZ Y CARR NAL NEGOCOLAREDO SM COL, ITURBIDE C.P. 8420 AV.CONSTITUCION Y PROFE, GREGORÍO TOXINER O, SIN COL, CIENTRO C.P. 46010 EMILIO CARRANDA Y NINGO HERODE COL, CENTRO C.P. 5700 ÉSO INDEPENDIDACIA	NICOLAS DE LOS GARZA, N MONTERREY, N.L LINARES, N.L	NUEVO LEON
0130120020	U.M.A.S. GINECD/OBSTETRICIA FARMACIA	AV.CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ S/N COL.CENTRO C.P.84010	MONTERREY N L	NUEVO LEON
20190120020	U.M A.E No 28 FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 18 DE MAYO COL. CENTRO CP 84000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMON LINCOLN Y FIDEL VELAZOUEZ SIN COL VALLE DE LAS MITRAS C.P.84300	MONTERREY, N.L.	NUEVO LEON
0190220020 0800115080	U.M.A.E CARDIOLOGIA FARMACIA  ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV PRICE SOURCE BOAT T, EDER MATO COLD. CENTRIC OF BARDO BATTLE O DE MATO Y JUAN I RAMON LINCOLN F POEL VELAZOUEZ SAN COL VALLE DE LAB METRAS C, P. 84900  AV ABRAHAM L'RICCL N Y AV . MA DE JESUS CANDIDA BAY COL VALLE VERDE 30. SECTOR C, P. 84900  AV JANUEL L BARRAGAN 94950 NORTE COL, HOGARES FFCC CP 84290  CALL FLEDES DE CHARLE TERRE SECTOR C, P. 18745 D. 2. O. 18	MONTERREY, N.L.	NUEVO LEON
<u>21010120020</u>	3 H G.Z No. 1 FARMACIA	CALZ HEROSS DE CHAPULTEPEC #821 Y QUINTAS DIAZ QAXACA COL QAXACA GENTRO C.P.68000	OAXACA DE JUAREZ, OAX.	OAXACA
21010220020		BLVD BENITO JUSPEZ ANTES CARRIVALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROLIG. AV INDEPENDENCIA \$141 C	SAN JUAN BAUTISTA X TUXTEPEC, OAX SALINA CRUZ, OAX	OAXACA.
1020220020 1040120020	3 H.G.SUBZONAM F 41 FARMACIA	C.N.CCLAS ERAVO Y CUAUHTAMOC M1 COL. HIDALGO OTE C.P. 76810  BLVD CHAHUE A'ZN 5 OTE #50 SANTA MARIA HUATULCO, COL SECTOR R1 . C.P. 70989 BLVD BAHIA DE	QSTA.CRUZ HUATULCO	DAXACA DAXACA
21800115000	ALMACEN DELEGACIONAL DAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTI, AN DISTRITO DEL CENTRO  LIV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4211 Cpl. Unidad Hab, La Margarija C.P. 72380	ISANTA CRUZ KOXOCOTLA	DAXAGA PUEBLA
2010220020 2010320020	HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA	-V states for 14 COL CENTRO . TESTUTLAN, C.P. 72800	TEZIUTLAN, PUE	PUEBLA
2010420020	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	PASEC DE LAS AMERICAS SANY AV. GARCÍA CRESPO, COL. SAN NICOLAS TETTYZIRTLA. TERUAÇÃIS, C.P. 73720  Km. 4.5 Carrelera Abdoo-Misisded C.P. 74980	TEHUAGAN, PUE METEPEC, ATLIXCO PUE	PUEBLA
22050120020	HGSZ 10 NUEVO NECAXA FÁRMACIA	LABLE 12 ACHILLYE 2771 HEROLCA PURBLA DE ZARAGOZA, COL, VILLA SAN ALBANDRO, PURBLA, C.P. 77090 LARASTA PERCERO DE MAYO TABLINEVO RECAMA, CO <sub>S, M</sub> INPYO NECAMA, JUAN GALINDO, C.P. 73200	PUEBLA, PUE NUEVO NEGAXA, PUE	PUEBLA PUEBLA
22140120020 22190120020	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	IS PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA PUE	PUEBLA
22800115060	ALMACEN DELEGACIONAL EN PLIEBLA	GALLE 2 NORTE NUR: 2014 CCL CENTRO CP 72000 Ay, 5 De Fabraro Otiente Num, 107 Cel San Felipe Husyolipan	PUEBLA PUE	PUEBLA PUEBLA QUERETARO
23010120020 23050120020	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	INVER SENTAL KM, 0-0.000 COL. CENTRO AV 5 DE FESRERO NO. 102: COL. CENTRO	JUAN DEL RIO, SAN OR OUERETARO ORO	QUERETARO OUERETARO
238001150900 240101200200	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUIERETARO H GRAL ZONA 3 FARMACIA	AV. NEZQUITAL NO. S, COL. BAN PABLO, C.P. 70130 AV. CORA POR AV. TULUM, BENITO JUÁREZ	QUERETARO	QUERETARO
240102200203	HGZ18 FARMACIA	SMIT MAJUST OF REG. 29. COL. EJIDO NORTE PLAYA DEL CARMEN, PLAYA DEL CARMEN, C.P. 77711 AV LOPEZ MATEOB NAPOLES ROMA Y SICLIA	CANGUN C R Soldwided	QUINTANA ROCI Quintana Roci
24020120020 24040120020	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 2 FARMACIA	AVIOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA JUDANE, ESC. CALLE 11 6UR NO, 800 , COZUMEL	CHETUMAL OR	QUINTANA ROO
240501200203 241601200203	HGR. FARMACIA H GINECO-PEDIATRIA 7 200 AWEL FARMACIA	LOSAKE, ESO, CÁLLE 31 GUE NO, BOD, COZUMES. AV. DUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO, BENITO JUAREZ (VERTIC), 12 NO SEMANGA 305 SAN LUIS POTOSE COL. RICARDO B ANAVA, SAN LUIS POTOSE C. P. 78380	CANCUN DISERSO HAREZON	QUINTANA ROO QUINTANA ROO QUINTANA ROO
248001150000 250101200203	ALMACEN DELEGAL CONTRACT MANA ROO	ICARRETERA CHETURAL-MERIDA	CHETUMAL	QUINTANA ROO
250103200203	H GRAL ZONA 8 FARMACIA	AVENIDA TANIMBAMANGA COS SAN LUIS POTUSE DOL RICARDO BIANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78390 CARRI FAMIMBAMA 34 NORTE, CDI VALLES	VALLES, CD 8 L P	SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI
250201200203 250202200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	CALLE BENLUNO ARRIAÇA Y NEL CHOR O GAMPO SIN SAN LUIS POTOSI, COL. TEQUISQUIAPAN, BAN LUI HID 2.AS (2004 A NO. 203 COL. CENTRO, ZONA CENTRO	LUIS POTOSI, SAN S L LUIS POTOSI, SAN S L	SAN LUIS POTOSI
250101200200 250201200200	H GRAL ZONA 49 FARMACIA	HICS_AS_SEATA NO_SCS_COL_CENTED_ZONA_CENTED HICS_FY_4B_SLOPEZ_MATE_US_SINLOS_MOCHIS_COL_LAS_FUENTES. AHOME, C.P. 81256 BOJ 4 EVARD_16 PE_SEPTIEMBRIE_SIN_GUASAVE_COL_GUASAVE_GUASAVE_CP_81000	MOCHIS, LOS SIN	SINALDA SINALDA
26020220020 26020320020	H GRAL ZONA MF 3 FARMACIA	TEJEROTTO MENICANO Y ARIESTAD MAZATLAN	MAZATLAN SIN	SINALOA
260401200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	SAN RAFAEL Y ONCEAVA SIN , COSTA RICA CALZ RESIADA SIN , NAVOLATO	COSTA RICA SIN	SINALOA SINALOA
260501200203 260501200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	INDULEVANO ANTÓNIO ROSALES SIN GUAMBOHL, COL. GUAMBOHL, SALVADOR ALVARADO, G.P. RIHBO I CO. ZARCON ANDRADE, CULIACAN	GUAMUCHIL SIN	SINALOA SINALOA
261601200203 268001150900	H GINECO-PEDIATRIA 2 200 NIVEL FARMACIA ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	M ORDOJEZ-DEGOL LADO-RE, LAVISTA-ALL'ENDE MPIO AHOME BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL, IND EL PALMITO	MOCHIS, LOS SIN	SINALOA
270101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	LVAREZ Y SEGURO SOCIALI, GOLI, MODELO, HERIMOSILLO, C.P. 63190	HERMOSILLO SON	SINALOA SONORA
27019Z200203 270103200293	H GRAL ZONA 3 FARMACIA	MALLE 10 Y AVE & CENTRO , GUAYMAS, C.P. 85400 PECOLETRA PROLONGACION SUR Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ , C.P. 85800	NAVOJOA SON	SONDRA
170105200263 170107200263	HGZ 14 FARMACIA	C. DENERAL ALVARD CHREGON E/16 DE SEPT, Y MORELOS , COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83600	CABORCA HERMOSILLO	SONORA SONORA
70201200203 70401200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 765 Y AV ESCOBEDO	NOGALES SON	BONORA
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	AV, REPOR VA S/N MANZANA S. GOL. MODERNA, EMPALME CALLE PENTO JULIBEZ GARGIA SIN HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85	HUATABAMPO SON_	SONORA SONORA
270405260203 270406200203		CALLE IS VAV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84203 SUBPACIFIC DI Y FERRICCARREL, COL. AMERICANA, NACOZARI, C.P. 84000	AGUA PRIETA SON	SONGRA SONGRA
270501200203 270701200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	SUBPACIE: "3 Y PERFEDÇARIA"S, COLL AMERICANA, NACOZARIS, C P. 86000 CUERNERIC I SANUARPA SIN. COLL CENTRO, CD. CERECON, C P. 88000 (NICOLAS SANYO SIN ESIS, JUAN DE LA BARRERA, COLL CENTRO, P. PEÑASCO, C P. 83550	OBREGON, CD SON	SONORA SONORA
271901200203	UMAE ESPECIAL DADES SONORA - FARMACIA	CALLE FIDALGO 8-N	OBREGON, CD SON	SONORA
278002150900 280102200203	H GRAL ZONA 48 FARMACIA	PROLONGACION HIGHEGO Y HUBRAQUAY BAY COL, BELLAYISTA C.P. 85190 (CARR: VHS.A. FRÚNTERA X, M. 2.5., COL., CASA BILANCA ITRANCISKO TRUJULI O SURRIA SAN ESO. CARR: CIRCUITO GEL GOLFO, COL, PUEBLO NUEVO, CARDENA IZALUE 50 61Y, COL, ESTACKIN NUEVA, TENOSIQUE	CAJEME VILLAHERMOSA TAB	SONORA TABASCO
80103200203 80401200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	IFRANCISCO TRUJILLO GURRIA SIN ESO, CARRI CIRCUITO DEL SOLFO , COL, PUEBLO NUEVO, CARDENA MALLE 20 SIN , COL, ESTACKON NUEVA, TENOSIQUE	CARDENAS TAB	TABASCO TABASCO
88001150900 90101200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PASED USUMAC NTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO C. P. 86180  WALLE SEVE HIDALGO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 86000	VILLAHERMOSA	TABASCO TAMALLIPAS
90102200203 90101200203	H GRAL ZONA 11 FARMACIA	REVNOSA V VCTORIA, NVO LAREDO, C.P. 59000	LAREDO, NUEVO TAMPS	TAMAULIPAS
90201200203	H GRAL ZONA MF 1 FARMACIA	LVARC CRREGON, COL. CENTRO, CD. MANTE, C.P. 89800 DENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADXIFO LOPEZ MATEOS., CD. VICTORIA, C.P. 87120	CIUDAD MANTE VICTORIA, CD TAMPS	TAMAULIPAS TAMAULIPAS
0501200203 0502200203	H GRAL REGIONAL 6 FARMACIA HGR 270 FARMACIA	BLYE, A LOPEZ MATEOS FAVE. ZAPOTLAN COL, LAS CONCHITAS, CD. MADERO, C.P. 89450 CARRETERA CARRETERA REYMOSA-SAN FERNANDO NM. 104 8200 REYMOSA, COL, PIRAMIDES III, REYM	MADERO COTAMPS	TAMAULIPAS
99701200203	HGSZ17 FARMACIA	CALLE DIT SIM ENTRE JUAN ESCUATIA Y NINOS HÉRGES. COL. NINOS HERGES, MIGUEL ALEMAN, C.P. R. L'ALLE JUAREZ Y OCAMPO SOS HERCICA MATÁMOROS. COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS C.P.	MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS TAMAULIPAS
92423200203 98001150900	IALMAGEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	IKM 701 CARRET MEXICO LAREDO	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS TAMAULIPAS
00101200203 00201200203	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAKCALA H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA	AVŠENDA LINIERBICAD SIR TLAKCALA DE NICOTRANCATIL DOL NICOTRINCATI, TLAKCALA C.P. 99862 CALLE CENTENARIO ESC, CISN VENUSTIANO GARRARIZA V PEL PEL LARDIZABAL, APIZACO N. 11. CALLE S 3 PA, CGL. CENTRIO, GORDOBA, C.P. 94500		TLAXCALA TLAXCALA
10101200203	H GRAL SUBZONA NF 6 FARMACIA H GRAL ZONA 11 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 S.N., COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 84500	TLAXCALA TLAX	TLAXCALA VERACRUZ
10102200203	HGZ71 FARMACIA H BRAL ZONA MF 24 FARMACIA	AV PROLUNGACIÓN DIAZ MISON SIN ESC. CEDROS. COL. FLORESTA, C.P. 9194	Verracruz	Varacniz
10201200203 10202200203	H GRAL ZONA MF 26 FARMACIA	LONARD D. ESTADIO SN. COL. CENTRO, UDITUDIN, P. 9, 95000  AV PROLUNGACIÓN DIAZ MAÇON SN. ESO, CEDROS, COL, FLORESTA, C.P. 9194  NAFAN, CS SC. REFORMA SN. COL, LAREDO, POZA RICA, C.P. 9388  AV SOCIEDAD N. 817, COL, SOCIEDAD MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 9381  LUANDS, ALUZ ENRICUEZ SN. ESO, COAMPO, COL, CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528	POZA RIGA VER MARTINEZ DE LA TORRE	VERACRUZ VERACRUZ
10203200203		JUAN DS ; A LUT ENRIQUEZ SIN , ESO, OCAMPO , COL, CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528 J.V. FLORED MAGON SIN ESO, CARR, COSTERA VERACRUZ NAUTLA , COL, EL MODELO, LA ANTIGUA CAL	ILERDO DE TEJADA VER	VERACRUZ VERACRUZ
0401200203	H GRAL SUBZONA MF26 FARMACIA	GALLE 4 E.SC. PRINCIPAL COL. ECO. CRUZ HDEZ. TUXPAN C.P. 6277	TUXPAN VER	VERACRUZ
10402200203 119012G0203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) - FAR	AV CJAHTEMOC CERVANTES V PADII LA	VERACRUZ VER	VERACRUZ VERACRUZ
118002150800 120101200203	ALMAGEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUER H GRAL ZONA 8 FARMACIA	PROL.AV.SALVADOR DIAZ MIRON, CARRIBOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE, C.P. AV. 11 CALLE 3 S.Y. COL. CENTRO, CORDOBA, C.P. 84500	BOGA DEL RIO	VERACRUZ VERACRUZ
20201200203	IR GRAL ZONA MF 35 FARMAC A	HOULEVARO MIGUEL ALEMAN 180 COSAMALOAPAN, COL. COSAMALOAPAN DE CARPIO CENTRO, COSAI	COSAMALOAPÁN VER	VERACRUZ
20202200203 20203200203	H GRAL ZONA MF 32 FARMACIA	AV FLORES MAGÓN SIN ESO CARR COSTERA VERACRUZ NAUTLA . COL. EL MÓDELO, LA ANTIGUA CAL CIALLE JUSTO SIERRA TI: MINATITLAN, COL. MINATITLAN GENTRO, MINATITLAN, C.P. 06740	MINATITLAN VER	VERACRUZ VERACRUZ
320402200203 320403200203	H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE JUSTO SIERRA 31 NINATTILAN, CCL. MINATTILAN ÇÊNTRO MINATTILAN, C.P. 06700 AVENDA E. P. RCITO NACIONAL SAN GENERAL, MIGUEL ALEMAN (POTRERO NUEVO). COL. POTRERO NUEV CALLE EMILANO ZAPATA 68 COBICLAPA, C.C., COSCIAPA, C.P. 94050	POTRERO VER COSOLAPA OAX	VERACRUZ '
320501200203 328001150900	H GRAL REGIONAL ORIZABA FARMACIA AL MACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	URIENTE 6 ESD, SUR 41, ORIÇABA LAV VERACRUZ ESO NTE 22 NO 80 COL STA CATARINA RIO BLANCO CP 94730	ORIZABA VER - CONJUN	VERACRUZ VERACRUZ
330401200203 330402200203	H GRAL SUBZONA MF 5 FARMACIA MOTUL H.R. 'M' NO 3	[43 X 47 NC 3730 , QUE, CENTRO 97700, N2RAIN, C.P. 97700	TIZIMIN YUC	YUCATAN
	H GRAL SUBZONA MF 48 FARMAÇIA	28 W. 319 MOTUL, C.P. 9743	MOTUL	YUCATAN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

anexo lugares de entrega en esquema particular para el imas "entrega hospitalaria"

A 1 100 100 100 100 100 100 100 100 100		- NILES PRINCIPLE (MINISTER)		
CLAS FTAL BATTERS	A DESC BARREY : T	EVICEORX (VIIIZA) STATE OF THE CONTROL OF THE CONTR		
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	The state of the s	The Property of the Control of the C	Vendagage to the new comments
\$30502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	EV. CCLON X AV. ITZAES, COL. GARCIA GINERES, MERDA	MERIDA VIIC	LA BOOK
331901200203	UMAE ESPECIAL CIADES VIICATAN CARRIAGO	14 N 11 EX TERRENOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL	MERIDA	YUCATAN
338001150006	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUGATAN			YUCATAN
340101200203			MERIDA YUC	YUCATAN
340102200203			MERCIA	YUGATAN
	COORDINACION DE ADADITION DE	AV CONST ALAMEDA Y GARCIA DE LA GADENA 48 DOVALIJAME AV TORREON 362	FRESNELO ZAC	ZAÇATRÇAS
260402200203			ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
320701200203			CALERA	ZACATECAS
292448290203	H GRAL SUBZONA 33 FARMAGIA	DANK FEDERAL DEL COLPO SIN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 9870	NARANJO, ELS LP	SAN LUIS POTOS
258001150900	UMAA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	GALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HEROICA MATAMOROS, COL, HACIENDA DEL FUEN AV. Lon Committee No., 107-108-111 Col Hostonia	TJERRA BLANCA VER	VERACRUZ
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BANLUIS POTOS	USI EL AVE, 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUGIA 800 HEROICA MATABIOROS, COL, HACIENDA DEL PUEN AV. Los Conventios No. 107-169-111 Col Hoppina Fermenintego CP. 76436	MATAMOROS	TAMAULIFAS
230601200303	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LERAMENTO PTE S.N. ZONA LINUTA A V. CA.	SOLEDAD DE GRACIANO	SAN LUIS POTOSI
	UMAA1 FARMACIA	THE PARTY OF THE P	TLAXCALA	TLAXCALA
290401200200	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECOION DE LA UNIDA H GRAL SUBZONA MF 7 EARMACIA	AVENDA I 113 BANTAGO DE QUERATARO, COL LOMAS DE CASA BLANCA, QUERATARO, C.P. 18080	CLIERETARO	QUERETARO
290401200203	IN GRAL SUBZONA ME 7 FARMACIA	CARR PAN CO-TUXPAN KM 2 PANUCO, C.P 62		TAMAULIPAS
250401200203		MOLLINEDONIC 26, RIO VERDE	PANLICO VER	TAMAUL PAS
270404200203	H GRAL SUBZONA ME & FARMACIA	Catholine to the Control of the Cont	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
318001150600	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRITZ MORT	CARRETERA BAHLA KINO (MA. 82 Y 12 NORTE SIM HERMOSILLO, COL. CALSA DE KINO CENTRO, HERMOSIL BELISARIO DOMINGUEZ NO 16	HERMOST LO VALLEDE	SONORA
292421200203	UMAA 76 FARMACIA	COLLEGE DE	IALAPA	VERACRUZ
312432200203	LI MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA		MIEVOLABENO	TAMAULIPAS
330801200303				
LAS UNIDADES QUE S				VERACRUZ
LAS DIRECCIONES OL	E SE INDICAN FILE INDECEMBER ANDIO ACLASTIC	e actualmente tienen esquema de entrega hospitalaria, doiscorbe a l'as esquendo del les Del hapa con su ubicación se enguentra desponible en la pagnia oficial del restituto me	Alexandra or sees the	TUGATAN
	THE PROPERTY OF AMERICA ASS COM	TEL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PASSINA OFICIAL INT. SISTATUTO DE	- BESTITUTUTE PODRANI	WGLOUR UNIDADES.
		THE RESTRICTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	AWAITO TICT SERVINO 900	ML

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

### ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DEPENDENCIA/SECRETARIA EURISTITUTOS					new Planca in 1883		
instituto Nacional de Psiquistria Ramón de la Fuents	C.P. Patricia Gómez Aguillar	Jefe del Departemento de	55 4160-5049	promez@imp.edu.mx	Ave. Mérico-Augmento 101 Cor.San Lurenzo		
Mulitz		Adquistciones y Almacés			Hutpuico C.P. 14370 Del. Tialpan Cuidad de Mérido Subdirección de Recursos Materiales P.S. edificio Gobierno.		
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	MTRO, RAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	59991000 EXT. 10024	isanchez@inr.gob.mx	Av. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupa C.P. 14389 Tialpan		
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL		Subdirectora Administrativa del	55-73-03-86.		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO		
PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	Hernández	Hospital Psiquiátrico *Fray Bernardino Álvaraz*			ÁLVAREZ Niño Jesús No. 2, erq. Av. San Bueneventura, Col. Tialpan, Deleg. Tialpan, C.P. 14000, Ciuded de		
SERVICIOS DE ATFINCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL	C. P. David Rico Givera	Subdirector Administrativo del	56-55-02-90.		México. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N.		
PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO		Hospital Psiquiátrico infantil "Dr. Juan N. Neverto"			NAVARRO Ubicado en Avenida San Buenaventura némero 86 Col. Belisario Dominguez, Dem Terr. Tielpan C.P.		
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	Mtro. Pabel Pazus Rincón	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno"	58-60-15-73.		14089, Ciudad de Médico.  MOSPITAL PSIQUIATRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORRNO Autopita Médico-Puebla No. 83, Col. Ampliación Santa Catarina, Valle de Chalco de Solidaridad, Estado de Médico, C.P. 56619		
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM	Lic. Verónica Cariño López	Administradora del CECOSAM	55-41-12-24.		COCCASI CUMUNTANO		
CUAL/HTEMOC	Ì	Cuauhtémos			CECOSAM CUAUMTÉMOC Ublicado en Enrique González Martinez No. 131, Co Santz Marío la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de Méxic Tel. 55-41-12-24.		
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZTAPALAPA	C. Luzia Blancas Cortes.	Administratora del CECOSAM	56-94-16-60.	-	CECOSAM IZTAPALAPA		
		ktapalapa			Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma Ja. Sección, Deleg. Istapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.		
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM FACATENCO	C. Miguel Dario Gutierrez Rojas		35-86-02-59.		CECOSAM ZACATENCO		
	İ	Zacatenco			Ubicado en Musaruco No. 323 Esq. Av. Ticomán, Col Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 107360, Ciudati de Máxico, Tel. 55-86-02-39.		
MSS/Delegación Aguaccalientes	LAE JUAN MERCADO	COORDINADOR DE	01 449 9 71 07 95	ivan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD.		
MSS/Delegación Baja California Norte	ORTEGA	ABASTECIMIENTO			INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.		
	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@inuss.gob.mx	Calz, Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P.		
MSS/Delegación Beja Californie Sur	Luis Arturo Duarte Jimenez		612 12 2 7291	luis.duarteji@jmss.gob,mx	21230, Mexicali, Baja California cuautitémoc y carranzas #2415, colonia la		
		Abastecimiento y Equipamiento Delegacional			rinconada, c.p. 23040		
MSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	019818112421	fernando.virgillo@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.		
MSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Abastecimiento y	962-62-816-99	fernando, cancino@(mss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula		
NSS/Delegación Chihuahua	LSCA, NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-614-413-1102	norberto,monarrez@imss.gob.mx	chiques  ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL, NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIMUAHUA, CHIH.		
ASS/Delegación Coshulla	CANTU	FOLIPAMIENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	844 413 3538	feline guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350		
ASS/Delegación Colima		FOLIPAMIENTO .			C,F. 23339		
ose garion comma		Títular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique mendoza@imas.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.		
ASS/Delegación DF Norte		Coordinador de Abastacimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.gulintapa@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Cutilad de México.		
	1		56 34 72 20 56349910 ext. 27601	dpyld.luna@imss.goh.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. E triunfo, Del. iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de		
155/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ	COORDINADOR DE			México.		
I	HERNÁMDEZ	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	51,861920BO	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285		
155/Delegación Guanajunto			177-773-0980	iose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ		
	MARTINEZ J	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL		the second secon	MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.		
ISS/Delegación Guerrero			1-744-4838-389	carlos, mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ		
	DONMÍNGUEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y		THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PER	S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.		
SS/Delegación Hidalgo		FOLIPAMIENTO ENCARGADA DE LA	11-771-7140-399	olivia,ramirezh@imss.gob.mx	ALMACEN DELECACIONAL CALLE ADDOLLAR		
	HERNÁNDEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIDAMIENTO		Antigo on place the miss GOD. MK	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.		
\$5/Delegación Jalisco			33)32891240 ext.	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000 \		
l'	CASTILLO						

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

### ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

	ÇFKW <sup>©</sup> Z <sup>©</sup>		11114		
MSS/Delegación Músico Orienta	FRANCISCO JAVIER	COODINACION DE	_1:00 \$ 2 3 .D  5958 2597		
	GARDUÑO HERRERA	ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3330 (2) /	Trancesco en relugo (Simes en burna	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ 100 DE MEX
MSS/Delegación México Puniente	ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIDAMIENTO	722 2321664	Saturisa o lera <b>din</b> es golong	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C P. 52140
MSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-439-912-3618	ratios mucie @imsagolarye	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESOL SANSÓN FLURES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, IMORELIA MICHOACÁN
MSS/Delegación Moretos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ECUIDAMIENTO	01-777-312-3414		ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AVALA, FSQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVALA VACRELOS.
MSS/Delegación Nayurit	RAÚL MANUEL MARDUERO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-911-213-7278		ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
MSS/Delegación Nueve León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefetura de Servicios Administrativos	01-9181-503-132	foretwo-distant in the last state to a	Almacan delegacional, manuel I. Barregan no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 inon.errey,
MSS/Delegación Omraca	Lic. Mario Caballero López	Titutar de la Coordinación de Abastecimiento y Equipemiento	01-951-5171-515	mario tabel sra@ors and mix	Almacén Delegacional, Bivd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
MSS/Delegación Paulda	UC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2280690 Ext. 69090	ionetalsugi us sopraz	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.D. 72000, PLIEBLA, PUF
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-91	हत्त्वतीय संस्थातिक स्थान स्थान	ALMACCN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 CUL SAN PABLO C.P. 7613D, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quántana Roo	José Andres Martinex Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EDISIPAMIENTO	01983-8326802	lese martinesse@ in a gub mk	Carretera Chetuma" - Mérida KM 2,5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintona
NVSS/Defegación Saw Luís Potosí	LIC. HECTOR G, DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-444B-1297-3B	hectur delaloza@inus sch mx	JROI ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 23a SLUCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.1.P.
IMSS/Delegación Simaloa	JUAN GUILLERMO CASTLLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIIGIENTO Y FOLIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	<u>श्चितः स्थापितः विश्वविद्यात्र</u> ्यस्य स्थापितः स्थापितः स्थापितः स्थापितः स्थापितः स्थापितः स्थापितः स्थापितः स्थ	BLVID, EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTF. CDL. INDUSTRIAL FL PALMITO C.P. 80160 ETFIACÂN SINALVA.
INSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	ristor, medietaldicus solum	AIMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARO CIRCUNVALACIÓN Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. GBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Yabasco	ing, Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abasteckniento y Equipamiento	01-998-315-9268	lone tridencephile con the	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASED USUMACINTA NO 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	liste (intexc@hasse.:b t.ak	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO TAREDO RM 702 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA
IMSS/Delagación Tiascala	JAVIER GUEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	<b>D1-246-</b> 466-5183	lavie: .gu-va-ad @jinskv. byx	TAMAJUIPAS  ALMACEN DESEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO  PTE. INSTITUTO POLITECATO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAKCALA,
WISS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN DIEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176296	matics oledamines and my	HELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 31000,
INSS/Delegacióπ Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	FOUIPAMIENTO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	ndilardo sa iche made anne got max	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESO NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CASARINA C.P.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	resul nivens tig ju drive's Jo	94730. BIO BLANCO, VER ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 1278, COL. SERAPIO RENDON C.P.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	<u>Ignario plivares @lois</u> s ac <u>birjx</u>	97285, MÉRIDA YUCA: AN. AV. RESTAURADORES NO. 3, COL DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
INSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 402 <b>9</b> 8	ternando, baj renadobi 35,040 ium g	AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DI JESÚS CANDIA, COL. VALLE VI RDE 200. SECVOR MUNIFEREY, C. P. 64360
BMSS/UMAE Cardiologia SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	\$15844 LC 7.548454042 34") 1 Lox	AV. CUAUHTEMOC NO 330 COL. DOCTORES IDELG CUAUPTEMOC, CUIDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahvila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	B717290810	Ce29(24)26(m.200)30x	ROULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, FORREÓN
IMSS/UMAE Especiolidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luls_correct(f inss_f22-cf.+	COAHUBA BLVD. ADOLFO LOPFZ MATEOS ESO. PASEO DI COS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COS. LO PARAISOS, C.P. 37370, LEON, GUANAJUATO,
BMSS/UMARE Especialidation Jailuco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	<b>01-8336</b> -1822-51	and the state of t	ARABOS, C.P. 373-0, ECON, GOARAGOATO, ARABOS, C.P. 373-0, ECON, GOARAG



### μ

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

### ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

			4.5	1023	
BEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS	NOMENE.	1 4 1	AON COMA	و المراجع المنظم	
IMSS/UMAE fypecialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASASTECIMIENYO	5724-5900, ext. 23113, 23122	gabriela vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/U,2AAF Esperallidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO IGONZÁLEZ ANGEL OFAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO  JEFF DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulldo@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS UMAS Especializades Puebla	YADHYRA LIZZEYTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	vadhira,salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA.
IMSS/UMAT Especialidades Schora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL	IEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafael.garciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL BELLAVISTA, C.P. 85190, CIUDAD OBREGON SONORA
IMSS/LIMAE Expecialidades SXXI	Ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.nix	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México,
IMSS/IVMAK Lapocialidades Veraccuz	CESAR LITRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar utrera@imss.gob.rog	CUAUTEMOC S/N ESQ, CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IM55/IIMAE Especialidades Yutatén	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efram.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 9715D, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAR General La Raza	RULIO CAPLOS VODGAN BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	Julio basurto@imss.gob.ms	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzaico, C.P. 02990
IMS5/UMAE višneco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mk	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSE/I/MAE Cineco Nuevo León	No. Fidel Octavimo Ponce Salinas	Jefe de Depto.de Abastecimiento y	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/iJNAf. Gineco Pediatris Guanajuato	Dr. José t.F. Lone Anguiano Dr. Menuel cópez Mertinez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob,ma	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANARIATO, C.P.37320
IMSS/: MAE Gineco SXXI	UC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDSZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARASYECIMIENTO	55 SO 6422 EXT. 28033	armando, lover @imss.gob,mx	AV. RIO MAGDALFNA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
RASS/AIMAE Ginecologie La Data	Sarita Fabiola Montlei Pacheco	Jefe del Departamento de Abastacimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita montie @imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IM\$\$/CIMAE Oncologia \$XX1	Lic, Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Penlatria Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TIVULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 91702	ізвас дотед Фітьз дой тк	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IIASS/: JIMAE Pediatría SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21993	jsaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS UMAS Traumatologia Lomas Verdos	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ		53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150
IMSS/UMAE Traumatologia Magdulens de las Salinas	ALEJANDRO ROĐRIGUEZ LÓPEZ	IEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rogriguezi@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAI; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
MASS/UMAE Traumatologia Nurvo Leon	C. Javier Herzera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	lavier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAR Traumatología Puebla	MORENO ESP:NOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis, morenos @imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL, AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

### \*\* PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.30 DE LAS POLÍTICAS, RASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACION DE LOS ADMINISTRATORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAFS DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELECACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y







### **LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS**

### **DIRECTORIO DE ALMACENES**

DELEGACION Y/O UM AE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	
	Carolina Villanueva No. 314	
	C.P. 20290 Aguascaliantes, Ags.	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional	
	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Erogaciones
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional	
	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	
	Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio
	LE FAZ, D. U. S.	Militar Col. Esterito C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	Coll Esterito C. F. 23020
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero	•
	Negro Bc	
CAMPECHE	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Rrogaciones
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche,	
COAHUILA	Camp.	C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHOILA	Almacén Delegacional	
	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo	Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Perférico Luis
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Echeverria Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280
	The state of the s	Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle Zaragoza No.199	Erogaciones
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	
CHIAPAS	Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Colima, Col.
CHIAPAS	Almacen Delegacional Tapachula	
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos	Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Tapachula, Chis.	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtia	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Gutiérrez, Chiapas	Erogaciones
	Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal	Carretera Costera v Anillo Periférico s/n
	Km 7.0	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Tuxtla Gutlérrez, Chiapas	
CHIROAROA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Colonia Nombro de Dies CD 21110	Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
	Chihuahua, Chih.	Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional	
	Carretera Durango-México Km 5	
	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	
	Durango, Dgo.	C.P.34000
GUANAJUATO		Durango, Dgo.
GUANAJUATU	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320	
	León, Gto.	Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes
		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320
		Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	S/N Frente a la Escuela de Sociales Col.	Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro.	Gro. C.P. 39300
HIDALGO	C.P. 39610	December de D
	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	1 110 Octionia minustrial 24 Faz C. F. 42060	Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION V/O UMAE	I UGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
1411000	Pachuca, Hgc.  Almacén Delegacional Anillo Periférico	Coi. Cespedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
JALISCO	Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jai.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Ponlente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer plso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirto Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonía Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sín.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Beila Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, VIIIahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villaharmosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



VERACRUZ NORTE	Almacen Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Seranio Republic C	Veracruz Sur.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C.
ZACATECAS	P. 97285 Mérida, Yuc. Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	P. 97150 Mérida, Yuc.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL  DELEGACIÓN SUR DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo,
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah,	Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F. Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Cursción en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRIA	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pasec de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Caile Bellsario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadaiajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subelmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoin S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Coi. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 84000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignaclo Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64008 Montesey, V.





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACION Y/O UMAE HOSPITAL DE	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24	LUGAR DE FACO Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Criente
ESPECIALIDADES PUEBLA	Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er plso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacen de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedía Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07780, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco- Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospítal de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P de Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémor No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de





DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Sigio XXI. Av.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Catzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170599

### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

WISION DE CONTRATOS



the \$ 10 tillings



### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLI <b>O</b> : <u>00</u>	00000285-2018												Po-		a. 1	
													William I.		de Inversión	
Dependencia So	dichante:	09	Distri	to Federal I	livel Ce	entral						White of Spirits and the Spirits	X Dict	amen	de Gasto	- 104, M
		099001		as Centrale												
		180000		iControlAba												
Concepto:										/ANN AND	The state of the s					
•		OF TOTO NO.	3408 RECIBI	DO EL 24/0	8/2017	PARA LA AI	oquisic	ÓN DE	MEDIC	CAMENT	OS					
echa Elaboració	ón:	24/08/2017			1.101					white our or owner, and a						
Fotal Compromet Duenta: 210	tido (en pesos): 063001	\$ DE MEDICAI	30,348,720,7 MENTOS	78.40		Ur	⊌idad de l	nformac	zión:	14110	1		-		Centro de Casto	s: 1502
GC /PROMET DO MENSU	AL (or chins To poten)		g a Philiphida a martina gapt i balwa wasangapt i bal		H-11											
30,348,720.8	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY		JUN	JUL		AGO		SEP		OCT	1	NOV	DIC
CISFONIBLE (STATISTA de p	bac.i			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.0	D.0	<u> </u>	0.0		0.0		0.0		0.0	0.0	0
	e documento di tarla del Institu	[ O.Q	0.0		0,0	0,0		0.0		0.0		0.0		0.0	0.0	
6 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	ulo de Control ildos para dar	9	) Atuliar de la C	,	Life	ATENTAMI Jessica Mira	nda Vege	2	se al n	nerco n	omativ	/o vigei	nte.	/ES	AÑO FINITIVO	
	CONTRATO	No.	Allegranges are an April Comment and April	774	DIC	TAMEN DE	FINITIVO									
													Annual Control of the	MA.		
A representation of the second	MIDORTE DE											-				
	IMPORTE DE	FINITIVO (EN	PESOS):			A-Street Westerland					<u> </u>	n = 1950,276 Mr	.00			

COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ANEXOS

CACIÓN PRESULDIVISION DE CONTRATOS

a a company





Contrato Número U170599

### **ANEXO 4 (CUATRO)**

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL



### DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TECNICA DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS



BAXE71207/MHS
AA., Presidente Maxeryk 111 4º. Piso
Cat. Polanca V Sección
Delegación Miguel Hidalgo
Cludad de Midrien, C.P. 11560
Tal. (01) 55 91 26 30 00

									PROPU	IESTA ECONOMIC	CA				
SOLICITUD D	E COTIZ	ACION	:	No. 09	521861	1830/20170	<u>0 5016</u>				FECHA: <u>Ciu</u>	dad de México a 24 d	<u>le Noviemb</u>	re 2017	
FAB. ()	DIST.	(X_)					No. DE PREI IMS	5 <u>0000034</u>	233						
NOMBRE DEL	. PROVE	EDOR:		BAXTE	ER S.A.	DE C.Y.		DOA	AICILIO:	Avenida de los 50 m	etros, No. 2, Ci	vac, Jiutepec More	los, C.P. 62	2578	
TEL. 01 80	0 715	29 <b>06</b> c	pción 2		FAX.	01 800 71	3 29 06 opción 3		R.F.C.	BAX 871207MN3	CORREO ELI	ECTRONICO ma	ria del co	nsuelo maldonado@ba	cter.com
ESTRATIFICA	CION M	PYME:				MICRO (	)	PEQUEÑA (	)			MEDIANA (	)		•
Nó. Part.	<i>Gpo</i> 010	Gèn 000	Esp	(S)	Var		PRECIO OFER		633.50	Cantidad M	47,357	Cantidad Mu	uma 18,948	IMPORTE TOTAL DE LA CANTISAU MARMA S77,357,659.50	GANTIDAD MININA
	l	l				l						SUBTOTA	L	\$77,357,659.50	\$30,951,558.00
												IVA		\$0.00	\$0.00
												TOTAL		577 357 650 50	530 051 558 00

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.

MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente

María del Consuelo Maldonado Felipe

Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ON ATTACO





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

**DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS** 



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ 11840

María del Consuelo Maldonado Felipe Representante Legal de la Empresa Baxter, S.A. de C.V. Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comerció, para la adquisitión de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040 para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cardidades que le julgian solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, et Comité institucional de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con les articules 334 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada especificamente las claves siguientes:

▶ PROVEEDOR:	BAXTER, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 0234 00 00
> ORIGEN	PUERTO RICO/ GUAYAMA
> MARCA	SUPRANE (R.S. 540M96SSA)
> DESCRIPCIÓN	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.

ANEXOS OVISION DE CONTRATOS 1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA				SIGNADO
	MÁXIMA	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA	
\$1,633.50	47,357	18,948	\$77,357,659.50	\$30,951,558.00	

DEPENDENCIA	PEMAN	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (INSS)	34,932	13,973	\$57,061,422.00	\$22,824,895.50
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	675	270	\$1,102,612.50	\$441,045.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	849	340	\$1,386,841.50	\$555,390.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	548	220	\$895,158.00	\$359,370.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CAMPORINA SUR	850	140	\$571,725.00	\$228,690.00
SECRETARÍA DE SALUDIDE LA CIUDAD DE MÉXICO.	8,984	1,394	\$6,507,864,00	\$2,603,799.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	18,974	1,570	\$6,409,854.00	\$2,564,595.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALIDI Y/O SECRETARIA DE SALUD DELESTADO DE CUERRERO	51	25	\$99,643.50	\$40,837.50
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	50	20	\$81,675.00	\$32,670.00
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE.	28	12.	\$45,738.00	\$19,602.00
SERVICIOS DE SALUD DE OAXAGA	100	40	\$163,350.00	\$65,340.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROD	66	27	\$107,811.00	\$44,104.50
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$81,675.00	\$32,670.00
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TEAXCAGA	7.2	2.9	\$117,612.00	\$47,371.50
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	125	50	\$204,187,50	\$81,675.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTÂPIA LICA	350	60	\$245,025,00	\$98,010.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE DAXACA	<sub>6</sub> 15!	. 62	\$258,792,50	\$101,277.0
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	97	392	\$1,597,563.00	\$640,332.0
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "SMAEL COSÍQ VILLEGAS"	2	0 68	\$32,670.00	\$13,068.0
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA "MANUEL VELASCO SUÁREZ	24	03, 96	\$392,040.00	\$156,816.0

Asimismo durante la vigenda del contrato el provectior deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Saled Vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUIS'CIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



### 1. Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Faderal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domichio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en terminos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del articulo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinton positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en terminos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajatores debido a que celebro contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigetife del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabaladores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores accuratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deserá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de centratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas

DIVISION DE CONTRATOS





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el NIFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra enpresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcino), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de deschentos del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el area contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrata que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar insortio y mantener actualizada su información en el Registro Unico del Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junto de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

SPORT OF A PARTY.	TIONA	CONTRATO
29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Codigo Postal 06700, Delegación Cuauntémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será del 1 de anero al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Diez

Titular

Con copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarinana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abacto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

ANEXOS

OF SION DE CONTRATOS

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García